

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 22 de agosto de 2025

EDICIÓN N° 4474

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

**Dirección y Administración:**

**M. Belgrano N° 439**

**☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570**

**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**

**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**

**Directora General:**

**Abog. Victoria Zilinsky**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA**

Edicto de Pedido de Quince Pertenencias y Mensura Minera, **Expediente N° EX-2024-00337032- -NEU-MINERIA#SEMH**. Manifestación de Descubrimiento de Silvita, Silvinita o Potasio - Mina: "El Ceibo I". Titular: "Cancambria Exploración S.A.". Superficie: 1.500 Has.. Departamento: Pehuenches. A) A Orden 57 consta: Zapala, Neuquén, miércoles 23 de abril de 2025. Objeto: Solicita Pertenencias. De mi mayor consideración. Gina Paola Tombesi, Apoderada Minera N° 17 de esta AMPI, con domicilio ya constituido y por la participación acordada, ante esta AMPI me presento y respetuosamente digo: Atento a avanzar sobre los trámites del Expte. en autos, es que por medio de la presente se solicita pertenencias y se adjunta croquis y coordenadas de las mismas. Aclaración: Todas las coordenadas mencionadas pertenecen al Sistema Gauss Krüger Posgar '94. Sin otro particular, saludo Atte.. Se observa una firma ilegible y una aclaración que dice: Gina Tombesi, Apoderada Minera N° 17, AMPI de la Pcia. del Neuquén. Nota de Transcripción: En Pág. 2, 3 y 4 se observa croquis y tabla de coordenadas de pertenencias, debido al posterior informe de ubicación realizado por la Dirección de Registro Gráfico se obviarán estos datos para menor dispendio del texto. B) A Orden 75, obra informe de Dirección Registro Gráfico: Zapala, Neuquén, miércoles 28 de mayo de 2025. Ubicación de pertenencias. La superficie de 1.500 Has. solicitadas para las 15 pertenencias correspondientes a la Manifestación de Descubrimiento de Potasio, Silvita y Silvinita, denominada: "El Ceibo I", tramitada por Expediente N° EX-2024-00337032- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicada el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.884.287 e Y= 2.451.541,3. Pertenencia N° 1: La pertenencia adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.884.795,00 e Y= 2.448.490,00; Vértice V1 X= 5.884.795,00 e Y= 2.449.490,00; Vértice V7 X= 5.883.795,00 e Y= 2.449.490,00; Vértice V6 X= 5.883.795,00 e Y= 2.448.490,00. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. Pertenencia N° 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada per-

tenencia es de 100 Has.. La Labor Legal se ubica en la Pertenencia N° 4.

Pertenencia N° 6: La pertenencia adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar'94: Vértice V12 X= 5.883.795,00 e Y= 2.445.740,00; Vértice V13 X= 5.883.795,00 e Y= 2.446.740,00; Vértice V19 X= 5.882.795,00 e Y= 2.446.740,00; Vértice V18 X= 5.882.795,00 e Y= 2.445.740,00. La superficie de la pertenencia es de 100 Has..

Pertenencia N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 100 Has..

Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicadas al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia 6. La superficie de cada pertenencia es de 100 Has..

Pertenencia N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 100 Has..

Superposición: Área Hidrocarburífera: Corralera Noroeste. Instalaciones, locaciones, pozos, ductos. Ejido de Buta Ranquil. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. C) A Orden 105 consta: Zapala, Neuquén, miércoles 30 de julio de 2025. Referencia: Pase a Escribanía de Minas. Téngase presente la numeración de mojones a saber: D900 al D911 ambos inclusive. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 28° Ley 902/75, Arts. 53°, 81° y 84° del Código de Minería y Res. N° 004/91, cítese por edictos a los interesados y titulares de minas colindantes dando a conocer la ubicación de la Labor Legal, pertenencias y día y hora de realización de las operaciones de mensura. A tal fin, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese edicto de pertenencias y mensura para su publicación y exhíbase copia de los mismos en las puertas de esta Autoridad Minera en Primera Instancia. Cumplido, emplácese al titular de autos a acreditar las publicaciones ordenadas antes de la fecha fijada para las operaciones de mensura. Dichas publicaciones deberán efectuarse con una antelación no menor de veinte (20) días corridos a la fecha de inicio de la mensura, bajo apercibimiento de declarar la nulidad los trabajos realizados. Se informa además que la Autoridad Minera estará representada por personal

de la Dirección de Registro Gráfico y que el titular de autos deberá coordinar con dicho personal los detalles de la mensura con una antelación de 48 horas. De acuerdo con el Art. 23° Res. N° 004/91, hágase saber al titular de autos que las operaciones de mensura deberán ser finalizadas en un plazo no mayor de seis (6) meses desde su inicio, en caso contrario, se considerará que la mensura no fue realizada. Dirección General Legal. -GB-. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. D) Con lo ordenado a Orden 105, anteriormente transcrito, se indica: La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 16 de septiembre de 2025 a las 11:00 hs., el Agrimensor Gustavo Walter Gargantini, D.N.I. 14.626.047, Mat. Prof. Agro N° 0332, con domicilio en la calle San Martín N° 4.667 de la Ciudad de Gral. Roca, Río Negro, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Silvita, Silvinita o Potasio - Mina: "El Ceibo I", tramitada bajo Expediente N° EX-2024-00337032- -NEU-MINERIA#SEMH, bajo la titularidad de "Cancambria Exploración S.A.", con una superficie de 1.500 Has., ubicada dentro del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Registrado con fecha 07/10/2024, bajo el N° 14 (Catorce), F° 28/29 del Protocolo de Manifestaciones Mineras. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección Escribanía de Minas. Zapala, 11 de agosto de 2025. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, S.R.N., Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

3p 22; 29-08 y 05-09-25

---

Edicto de Manifestación. Por Escritura N° 2, F° 4 en la Ciudad de Zapala, en fecha 08/08/2025 la Escribana de Minas de la Dirección Provincial de Minería, procedió a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Silvita, Silvinita o Potasio en la Mina: "El Ceibo 5", a cuyo efecto se transcriben las partes relevantes del **EX-2024-00344999- -NEU-MINERIA#SEMH**; Orden 2°, consta presentación de Apoderada Minera de la Empresa Cancambria Exploración S.A., Gina Paola Tombesi, N° 17 de Apoderada Minera, expresa que viene a realizar Manifestación de Descubrimiento de mina para minerales de primera categoría Potasio, denomina la Mina: "El Ceibo 5"; cierra el escrito con firma

ilegible y una aclaración que dice: Gina Tombesi. En Orden 22 obra informe de dominio de DRG, parte pertinente: Zapala, 06 de agosto de 2024. ... este Sector informa que la superficie de 1.399 Has. 50 As. solicitadas para la Manifestación de Descubrimiento de Potasio, Silvita, Silvanita - denominada: "El Ceibo 5", tramitado por el EX-2024-00344999- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía en superposición con ejido Buta Ranquil, según el siguiente detalle: 1.399 Has. 50 As. ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 03-RR-004-1875-0000, cuyo dominio consta a nombre de La Activa Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria (Oficios obrantes a Orden 14-R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 1.399 Has. 50 As. en terrenos escriturados fuera de dominio fiscal. Dirección de Registro Gráfico. Firman electrónicamente Julio César Muñoz. Jefe de Departamento. SEMH. Dirección Provincial de Minería. Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos y Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Orden 23 obra relacionamiento de DRG, parte pertinente: Zapala, 09 de agosto de 2024. La superficie de 1.399 Has. 50 As. resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Silvita, Silvanita o Potasio denominada: "El Ceibo 5", tramitada bajo Expte. N° EX-2024-00344999- -NEU-MINERIA#SEMH ha quedado ubicada en el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.885.367,6 e Y= 2.453.063,5. El área adopta la forma de un polígono irregular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.886.795 e Y= 2.445.187; Vértice V1 X= 5.886.795 e Y= 2.451.187; Vértice V2 X= 5.885.795 e Y= 2.451.187; Vértice V3 X= 5.885.795 e Y= 2.453.490,22; Vértice V4 X= 5.884.795,62 e Y= 2.453.490,22; Vértice V5 X= 5.884.795,62 e Y= 2.445.490,22; Vértice V6 X= 5.885.795 e Y= 2.445.490,22; Vértice V7 X= 5.885.795 e Y= 2.445.187. Superposiciones: Ejido de Buta Ranquil, Gasoducto Paso Barda. Dirección de Registro Gráfico. Firma electrónicamente: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Orden 32 consta providencia parte pertinente: Cumplido, por

Dirección de Escribanía de Minas regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° C.M.) y confecciónese edictos para su publicación en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. ... Dirección General Legal. Firma electrónicamente: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Orden 56 obra providencia parte pertinente: ... por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese el presente Yacimiento en el Protocolo de Manifestaciones, conforme providencia de Orden 32 de autos. Dirección General Legal. Firma electrónicamente: Elías Moisés Salazar, Director General. S.R.N.. Dirección Provincial de Minería. Subsecretaria de Recursos Naturales. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, S.R.N., Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

3p 22; 29-08 y 05-09-25

---

### Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 23 de septiembre de 2025 a las once (11:00) horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Mat. AGR 84, dará comienzo a las operaciones de mensura de la s/Solicitud de Cantera de Áridos Calcáreos, que tramita por Expediente N° 5912-000517/2014; **EX-2022-02164578- -NEU-MINERIA#SEMH**, cuya titularidad es de Belén Leonor Inés Llanos, con una superficie de 5 Has. 11 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote Oficial 28, Sección XI del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, S.R.N., Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

2p 22 y 29-08-25

---

“Yacimientos Declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia. Hágase saber que la liberación de la zona se operará a los diez (10) días de la publicación”.

Expediente N°	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
5912-000483/2013 - EX-2021-00872425- -NEU-MINERIA#SEMH	Cantera	Áridos	Añelo	Resolución N° 71/2025
8812-000073/2018 - EX-2021-001274017- -NEU-MINERIA#SEMH	Cantera	Áridos	Confluencia	Resolución N° 142/2024
3451-000089/2005	Cantera	Áridos	Chos Malal	Resolución N° 381/2016
5912-000417/2013 - EX-2021-00230375- -NEU-MINERIA#SEMH	Cantera	Áridos	Añelo	Resolución N° 69/2025

Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Escribana de Minas, Dirección Provincial de Minería.

1p 22-08-25

## CONTRATOS

### CROSSOVER AGENCIA DEPORTIVA S.A.S.

#### **Renuncia de Administrador Titular, Fallecimiento de Administrador Suplente, Designación de Administrador Titular y Designación de Administrador Suplente**

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 3 del 02 de octubre de 2024 y Acta de Reunión de Socios N° 4 del 06 de diciembre de 2024, celebradas en la sede social de CROSSOVER AGENCIA DEPORTIVA S.A.S. se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia como Administrador Titular del señor Gastón Alberto Pedalino, D.N.I. 22.519.909, siendo elegida por unanimidad en su reemplazo como Administradora Titular la señora Luciana Fernanda Perino, D.N.I. 28.126.660. Asimismo que por Acta de Reunión de Socios N° 3 del 02 de octubre de 2024, Acta de Reunión de Socios N° 4 del 06 de diciembre de 2024, Acta de Reunión de Socios N° 5 del 12 de febrero de 2025 y Acta de Reunión de Socios N° 6 del 28 de abril de 2025 se resolvió por unanimidad designar Administrador Suplente al señor Donato Falivene, D.N.I. 45.979.062,

ante el fallecimiento del Administrador Suplente señor Darío Leonardo Yance, D.N.I. 18.594.031 ocurrido el día 01 de octubre de 2023. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "CROSSOVER AGENCIA DEPORTIVA S.A.S. s/Inscripción de Renuncia y Designación de Administrador Titular y Suplente", (Expte. N° 30584/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 8 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

### **CIMENTA S.R.L.**

Por instrumento privado de fecha 13 de junio de 2025 y modificatorio de fecha 28 de julio de 2025, Gabriel Esteban Alonso, titular del Documento Nacional de Identidad 33.291.919, CUIL/CUIT 23-33291919-9, con domicilio en Avenida Del Trabajador N° 619 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de estado civil soltero, de profesión/ocupación comerciante, nacido el 14 de diciembre de 1987, de nacionalidad argentina; Mauricio Sebastian Carrasco, titular del Documento Nacional de Identidad 34.662.733, CUIL/CUIT 20-34662733-7, con domicilio en República de Italia N° 130 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de estado civil soltero, de profesión/ocupación Arquitecto, nacido el 17 de julio de 1989, de nacionalidad argentina; Tomas Salgado, titular del Documento Nacional de Identidad 38.533.499, CUIL/CUIT 20-38533499-1, con domicilio en Domingo Basavilbaso N° 218, Departamento Piso 3 "C" de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de estado civil soltero, de profesión/ocupación Ingeniero Civil, nacido el 19 de abril de 1995, de nacionalidad argentina y Lautaro Coronel, titular del Documento Nacional de Identidad 39.158.097, CUIL/CUIT 23-39158097-9, con domicilio en Islas Malvinas N° 858, Departamento Piso 8 "B" de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de estado civil soltero, de profesión/ocupación Ingeniero Civil, nacido el 26 de diciembre de 1995, de nacionalidad argentina, celebraron el contrato social de CIMENTA S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero o a través de sucursales, a las siguientes actividades: En el Área de Construcción e Ingeniería Civil: A la construcción,

reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales: De obras de infraestructura para el transporte de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y otros servicios públicos; de obras hidráulicas; de obras de ingeniería civil. Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. Perforación y sondeo. Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos. Demolición y voladura de edificios y de sus partes. Actividades especializadas de construcción. En el Área de Alquiler de Maquinaria y Equipos: Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios; de maquinaria y equipo sin operarios. En el Área de Minería y Extracción: Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos (arena para construcción, arena silíceo, canto rodado, dolomita triturada, piedra partida, entre otras). En el Área de Servicios Inmobiliarios: Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos y/o rurales propios o arrendados. En el Área de Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos de transporte de pasajeros sin conductor y de vehículos automotores sin conductor. En el Área de Servicios Integrales: Servicio combinado de apoyo a edificios, incluye servicios integrales que combinan limpieza, mantenimiento y otros servicios de apoyo a edificios. Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano. Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes. Plazo de Duración: Treinta (30) años. Capital: Pesos novecientos cuarenta mil (\$940.000). Administración: Por dos socios Gerentes. Administradores: Gabriel Esteban Alonso, DNI 33.291.919 y Lautaro Coronel, DNI 39.158.097. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: Último día del mes de diciembre de cada año.

1p 22-08-25

---

### **MENDORI S.A.S.U.**

Por instrumento de fecha 04 de agosto de 2025, las siguientes personas: Monica Susana Tieppo, DNI 28.361.698, de 44 años, nacida el 10 de septiembre de 1980, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión Bioquímica, con domicilio en calle Buenos Aires N° 210, Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de MENDORI S.A.S.U., con domicilio en calle Teodoro Planas 675, en la jurisdicción de Ciudad de Neuquén y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero:

a) Producción Agrícola: Explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. b) Agropecuarias: La administración de establecimientos rurales propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, fruticultura, horticultura, forestación y acopio de cereales, semillas y todo tipo de producto de origen agrícola, instalación de vivero y explotación frutícola y de granja; explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros o cualquier género de sus derivados. c) Compostaje y Gestión Ambiental: El desarrollo, implementación operación, asesoramiento, gestión y comercialización de sistemas de tratamiento y compostaje de residuos orgánicos, incluyendo excretas de animales (guano), con fines de generación de abono orgánico, enmiendas para suelos, biofertilizantes o cualquier otro subproducto permitido conforme a la legislación vigente. Asimismo, la producción, fraccionamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de productos derivados del compostaje orgánico, como humus, lombricompuesto, biogás, biochar y demás subproductos biodegradables. d) Servicios Ambientales y Educativos: La prestación de servicios de saneamiento ambiental, educación ambiental, consultoría técnica, capacitación y ejecución de proyectos vinculados a la gestión integral de residuos orgánicos y programas de reducción del impacto ambiental. También podrá diseñar, instalar y mantener sistemas de compostaje domiciliario, comunitario, institucional o industrial, en zonas urbanas o rurales, así como proyectos de infraestructura verde. e) Comercial: A la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; compra, venta, elaboración, importación y exportación de aves de corral, huevos, huevos en polvo y venta de abono orgánico y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes; producción, fraccionamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de productos derivados del compostaje orgánico, incluyendo humus, lombricompuesto, biogás, biochar y otros subproductos biodegradables. f) Industriales: Fabricación, elaboración, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios confeccionados

con derivados del huevo y de alimentos balanceados y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas y demás elementos que fueran necesarios directa o indirectamente para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de industria; la instalación y mantenimiento de sistemas de compostaje domiciliario, comunitario, institucional o industrial en zonas urbanas y rurales, así como el diseño y ejecución de proyectos de infraestructura verde. g) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. h) Servicios: Actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico a otros establecimientos rurales; la prestación de servicios de saneamiento ambiental, educación ambiental, consultoría técnica, capacitaciones y ejecución de proyectos vinculados a la gestión integral de residuos orgánicos y programas de reducción de impacto ambiental. i) Alcance General: La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, contratos operaciones comerciales, civiles, financieras, mobiliarias o inmobiliarias que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, así como participar en otras sociedades o entidades con objeto afín o complementario. Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años aniversario, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital: El capital social es \$650.000 (pesos seiscientos cincuenta mil con cero centavos), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, escriturales, de \$1,00 (pesos uno con cero centavos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) miembros. Cualquier miembro del Órgano de Administración tiene a su cargo la representación de la sociedad. Si la administración fuera plural, los Administradores la representarán de manera indistinta salvo que el Órgano de Administración fuese organizado de manera colegiada, en cuyo caso los socios deberán designar al o a los Administradores que ejercerán la representación legal. Duran en el cargo 2 (dos) ejercicios y pueden ser reelegidos sin límite. Administradores: Administradora Titular a: Monica Susana Tieppo, Documento Único N° 28.361.698, CUIT N° 27-28361698-9, de nacionalidad argentina, nacida el 10/09/1980, profesión Bioquímica, estado civil soltera, con domicilio en la calle Buenos Aires N° 210, Ciudad de Plottier,

Provincia del Neuquén. Fiscalización: Prescindir de Órgano de Fiscalización al no encontrarse la sociedad encuadrada en lo dispuesto por el Artículo 299 inciso 2) de la LGS. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. El presente edicto fue ordenado en el expediente caratulado: "MENDORI S.A.S.U. s/Inscripción de Contrato Social", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén (Art. 37 Ley 27349). Subdirección, 12 de agosto de 2025

1p 22-08-25

---

**TOBES S.R.L.****Designación de Gerentes**

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha 30 de marzo de 2025, se designó como Gerentes a los socios Calabro Ivan Diego Gabriel y a la señora Soiza Castellon Victoria Isabel, para los próximos tres años. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora del Registro Público de Comercio en autos caratulados: "TOBES SRL s/Inscripción de Designación de Gerentes", (Expte. 31140/25). Neuquén, 06 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

**"PUNTO PAN S.R.L."**

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 08 de mayo de 2025, se reúnen los Sres. Iván Diego Gabriel Calabro; Victoria Isabel Soiza Castellon y Carlos Alejandro Rosales, en su carácter de socios titulares del 100% de las cuotas sociales de "PUNTO PAN S.R.L.", con el objeto de tratar revocación de las autoridades societarias como Gerentes, por lo que proponen que se designen como Gerentes a los socios: Calabro Iván Diego Gabriel y a Soiza Castellon Victoria Isabel para los próximos dos años, la propuesta es aceptada por unanimidad y en este acto se designa para ocupar el cargo de Gerente de Punto Pan SRL. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio, en expediente caratu-

lado: "PUNTO PAN SRL s/Inscripción de Designación de Gerentes", (Expte. 31138/25). Subdirección, 05 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

### **"LAISSEZ FAIRE S.R.L."**

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 08 de mayo de 2025, se reúnen los Sres. Iván Diego Gabriel Calabro y Victoria Isabel Soiza Castellon, en su carácter de socios titulares del 100% de las cuotas sociales de "LAISSEZ FAIRE S.R.L.", con el objeto de tratar revocación de las autoridades societarias como Gerentes, por lo que proponen que se designen como Gerentes a los socios: Calabro Iván Diego Gabriel y a Soiza Castellon Victoria Isabel, para los próximos dos años. La propuesta es aceptada por unanimidad y en este acto se designa para ocupar el cargo de Gerente de LAISSEZ FAIRE SRL. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio, en expediente caratulado: "LAISSEZ FAIRE SRL s/ Inscripción de Designación de Gerentes", (Expte. 31139/25). Subdirección, 05 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

### **CONAGRO S.A.**

#### **Inscripción de Modificación del Artículo Segundo del Estatuto (Domicilio - Sede)**

Acta de Asamblea de fecha 09/12/2024. Modificación de contrato. Modificación del domicilio legal y fiscal. Toma la palabra el Presidente, Sr. Iván Nicolas Perino, quien manifiesta que la sociedad ha trasladado su sede administrativa y comercial a un nuevo edificio. Por esta razón, es necesario modificar el Artículo Segundo del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén.

dicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur. En este mismo acto, deciden modificar el domicilio legal y fiscal de la sociedad, que se establece en calle Juan Kiedel N° 441, Parque Industrial Oeste, Neuquén, ejido de Centenario. Puesto a consideración de la Asamblea se aprueba la modificación por unanimidad. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "CONAGRO S.A. s/Inscripción de Modificación del Artículo Segundo del Estatuto (Domicilio - Sede)", (Expte. N° 31437/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

### **CI 5 S.A.**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/4/2025, se aprobó la Apertura de una Sucursal de CI 5 S.A. en la Provincia del Neuquén, la que tendrá domicilio en calle Mendoza Número 1.175, Planta Baja, Departamento "C" de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina y la designación del Sr. Sergio Daniel Salazar, D.N.I. N° 16.176.608, CUIT 23-16176608-9, argentino, nacido el 8 de enero de 1963, de estado civil casado, de profesión militar retirado, con domicilio real en la calle Las Glicinas Número 211, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en el cargo de Representante de la Sucursal. El contrato de CI 5 S.A. se inscribió en la Inspección General de Justicia, primeramente bajo la razón social CI 5 S.R.L., bajo el N° 8221, Libro 101, Tomo-SRL en fecha 28/09/1994. Modificaciones Inscriptas: 1. Cesión de cuotas, inscripta bajo el N° 9102 del Libro 101, Tomo-SRL en fecha 25/10/1994; 2. Modificación del Estatuto por ampliación del objeto social, inscripta bajo N° 2860 del Libro 104, Tomo-SRL en fecha 18/04/1996; 3. Modificación Estatuto Social, aumento de capital, inscripta bajo N° 1507 del Libro 123, Tomo-SRL en fecha 20/02/2006; 4. Modificación Estatuto Social por transformación en Sociedad Anónima, inscripta bajo N° 2613 del Libro 128, Tomo-SRL en fecha 17/03/2008 y bajo N° 5936 del Libro 39, Tomo-Sociedades por Acciones en fecha 17/03/2008; 5. Modificación Estatuto Social por reforma del objeto social, inscripta bajo N° 3875 del Libro 43, Tomo-Sociedades por Acciones en fecha 06/03/2009. Socios: Jorge Alberto Tito, DNI 13.546.474, CUIT 20-13546474-1, argentino, nacido el 25/12/1959, casado en primeras

nupcias, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Zaino N° 45 del Barrio Highland Park Country Club de la localidad de Del Viso, Provincia de Buenos Aires y Sylvia Helena Lapeña, DNI 14.316.076, CUIT 27-14316076-4, argentina, nacida el 10/01/1961, casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Zaino N° 45 del Barrio Highland Park Country Club de la localidad de Del Viso, Provincia de Buenos Aires. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio de la Sociedad: Calle Avenida Córdoba N° 1.680, Piso 21, Oficina D, C.A.B.A.. Capital: \$241.600 (pesos doscientos cuarenta y un mil seiscientos). Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Vigilancia y custodia de bienes y lugares dentro de inmuebles en general; b) Custodia de valores en tránsito y de personas; c) Diseño, desarrollo, programación e instalación de sistemas de seguridad electrónicos propios o de terceros, monitoreo de los mismos mediante centrales inalámbricas, radioeléctricas y control de imagen; d) Asistencia técnica, asesoramiento, mantenimiento y reparación de los productos indicados en el párrafo anterior; e) Compraventa y fabricación de insumos para la actividad de la seguridad privada, tales como uniformes, bastones, escudos, máscaras protectoras, artículos electrónicos y cualquier otro que se relacione con dicha actividad; f) Explotación de marcas y licencias nacionales y extranjeras vinculadas a cualquiera de las actividades precedentemente enunciadas; g) Importación y exportación de bienes incluidos en los incisos anteriores; h) En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, las actividades de encuentran circunscriptas a los dispuesto por el Artículo 2 de la Ley 12997, es decir, a: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Organización de la Administración: Directorio integrado por dos Directores Titulares y uno Suplente. Director Titular y Presidente: Jorge Alberto Tito, DNI 13.546.474; Director Titular: Santiago Martin Tito, DNI 30.892.786 y Directora Suplente: Sylvia Helena Lapeña, DNI 14.316.076. Todos ellos designados en fecha 27/04/2023 y con mandato vigente hasta 27/04/2026. La sociedad está representada por el Presidente del Directorio. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

**CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A.**

Se hace saber que por Asamblea de Socios Extraordinaria N° 37 de fecha 17 de septiembre de 2024, los socios de “Construcciones Industriales S.A.” resolvieron modificar Artículo Primero del Estatuto, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo Primero: Bajo la denominación de Construcciones Industriales SA queda constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero”. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. s/Inscripción de Modificación del Art. Primero (Domicilio de la Sede Social)”, (Expte. 31362/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 11 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

**MANCHI S.R.L.****Designación de Autoridades**

Se hace saber que mediante Reunión de Socios unánime de fecha 04 de abril de 2025, la totalidad de los socios de Manchi SRL, inscrita en la Dirección General de Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 81, Folios 407/408, Tomo III-S.R.L., Año 2002; Cynthia Anabel Gonzalez, Mariela Inés Gonzalez, Alejandra Noemí Gonzalez y Víctor Ariel Gonzalez, todos en representación propia, han resuelto en forma unánime designar en el cargo de Gerentes a: Cynthia Anabel Gonzalez, Mariela Inés Gonzalez y Víctor Ariel Gonzalez por los próximos tres años conforme a la Cláusula Sexta del contrato social. Los Sres. Gerentes presentes en la reunión aceptan el cargo, proceden a constituir domicilio especial conforme Art. 256 Ley 19550, en calle Mascardi N° 105 de la Ciudad de Neuquén y declaran en carácter de Declaración Jurada no estar comprendidos en las definiciones de persona expuestas políticamente de acuerdo a los establecido en Resoluciones de la UIF.

1p 22-08-25

**CREAR SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA****Renovación de Mandato del Socio Gerente, Aceptación del Cargo,  
Constitución del Domicilio Especial**

Actas N° 11 y 15 (Parte Pertinente): Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 11 del 20/03/2023 se renueva el mandato del Gerente, Sr. Andres Ricardo Varesco, DNI 26.909.292, por un período de 5 años, según contrato social y venciendo el 26/03/2028 y por Acta de Reunión de Socios N° 15 del 24/04/2025, el Sr. Andrés Ricardo Varesco, acepta el cargo de Gerente y constituye domicilio especial en calle Caviahue 160 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre.

1p 22-08-25

---

**RAZ Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada**

RAZ Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada, comunica que por un error involuntario en la publicación de edicto del 23 de mayo del corriente, se consignó de forma errónea la fecha de cierre del ejercicio económico en la Cláusula Decimotercera, siendo la correcta el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "RAZ SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato", (Expte. 31084/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, Neuquén, 13 de agosto de 2025.

1p 22-08-25

---

**"SAN JORGE PETROLEUM S.A."**

Por Acta de Asamblea de fecha 14/12/23 se decidió un aumento de capital por la suma de \$943.264.000, con la consecuente modificación del Artículo Sexto del Estatuto, quedando fijado el capital social en la suma de \$1.187.264.000 y que por Acta de Asamblea de fecha 23/8/24 se aprobó un segundo aumento de capital por el monto de \$68.267.680, que modificó nuevamente el Artículo Sexto del Estatuto elevando el capital social a la suma de \$1.255.531.680.

Quedando redactada de la siguiente manera: “Capital Social: Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de pesos un mil doscientos cincuenta y cinco millones quinientos treinta y un mil seiscientos ochenta (\$1.255.531.680), representado por 125.553.168 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (\$10) cada una y con derecho a un (1) voto por acción”. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en expediente: “SAN JORGE PETROLEUM S.A. s/Inscripción de Modificación por Aumento de Capital”, (Expte. N° 31309/25). Subdirección, 12 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

## **OLMAR S.R.L. EN OLMAR S.A.S.**

### **Transformación**

Se hace saber que por Acta Unánime de fecha 30 de noviembre de 2024, se resolvió la transformación de OLMAR S.R.L en OLMAR S.A.S.. La sociedad luego de la transformación quedó conformada de la siguiente manera: Socios: Fernando Gustavo Natali, D.N.I. N° 23.201.038, CUIT 20-23201038-0, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de enero de 1973, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en la calle Basavilbaso N° 1.086 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Compra, venta, alquiler, canje, permuta, distribución, comercialización, importación, exportación, servicios de recarga, reparaciones y mantenimiento de elementos y equipos contra incendios y de seguridad industrial. 2) Compra, venta y distribución de indumentaria, calzado y equipos de protección personal en materia de seguridad e higiene. Para el cumplimiento de dichos objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. Plazo de Duración: 50 años. Capital: El capital social es de \$200.000 (pesos doscientos mil), representado por 200 (doscientas) accio-

nes escriturales de \$1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la Ley le confiere a los Órganos Sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del Órgano de Administración y la información sobre el temario se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51 de la Ley N° 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los Administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Administradores: Administrador Titular: Fernando Gustavo Natali, D.N.I. N° 23.201.038, CUIT 20-23201038-0 y Administrador Suplente: Giovanni André Natali, D.N.I. N° 41.436.285, CUIT 20-41436285-1. Fiscalización La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio. El presente edicto fue librado en el expediente: "OLMAR S.R.L. s/Inscripción de Transformación de OLMAR S.R.L. a OLMAR S.A.S.", (Expte. N° 230773/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 14 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

**CR2 S.R.L.****Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales,  
Renuncia y Designación de Gerente**

Contrato de Cesión de Fecha: 14/06/2024 y modificatorio de fecha 24/06/2025. Cesión de Cuotas: Cedente: Manuel Rodriguez, argentino, D.N.I. N° 25.216.222, nacido el 30 de marzo de 1976, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Analía Paola Caballero (D.N.I. N° 25.725.089), domiciliado en calle O'Higgins N° 343 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Cesionario: Juan Andrés Garcia, argentino, D.N.I. N° 18.144.384, nacido el 08 de septiembre de 1966, casado, con domicilio real en Tedín N° 331, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Cantidad de cuotas cedidas: 656 (seiscientos cincuenta y seis) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una. Precio total de la transferencia es de \$2.000.000 (pesos dos millones). Renuncia de Gerente. El Sr. Patricio Chrestía, D.N.I. N° 25.725.854, Gerente originario de la sociedad, renunció a dicho cargo en fecha 14 de junio de 2024. Designación de Gerente. Con fecha 14 de junio de 2024, se designa como Gerente al Sr. Juan Andrés Garcia, D.N.I. N° 18.144.384. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: "CR2 S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente", (Expte. N° 30101/24).

1p 22-08-25

---

**"VANTEC SAS"**

Por instrumento privado de fecha 11 de julio de 2025 y modificatorio de fecha 14 de agosto de 2025. Que atento a las observaciones realizadas por el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, sobre el instrumento celebrado el 11 de julio de 2025, viene a modificar el Artículo Tercero referido al objeto social, quedando sin modificaciones las restantes cláusulas: Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, en cualquier parte de la República y en el extranjero, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros y con la intervención profesional respectiva en la dirección técnica y/o prestación de los servicios cuando resulte legalmente exigible o conveniente para lo cual la sociedad contratará a los profesionales con título habilitante que se requieran, de la/s siguiente/s actividades: 1- Servicio para la extracción de petróleo y gas

natural. 2- Construcción de obras de ingeniería civil. 3- Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico. 4- Servicio de transporte automotor de cargas. 5- Servicios de apoyo para la minería. 6- Fabricación de maquinarias y equipos de uso general en la industria petrolera (oil & gas). 7- Fabricación de productos químicos utilizados en la industria petrolera (oil & gas). El presente edicto fue ordenado en autos: "VANTEC S.A.S. s/Inscripción de Estatuto", (Expte. N° 31467/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

## **LA COLONIA DI LO OS SRL**

### **Designación de Cargo**

Se hace saber que por Asamblea de Socios con fecha 09 de febrero de 2024, los socios de LA COLONIA DI LO OS SRL resolvieron renovar el cargo de Gerente de la sociedad a Oser Luis Rudecindo.

1p 22-08-25

---

## **"CR Servicios Tornería y Metalurgia SAS"**

Por instrumento privado de fecha 07 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: "CR Servicios Tornería y Metalurgia SAS". Socios: Alex Andres Crauchuk, DNI N° 30.397.562, CUIL 20-30397562-5, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de julio de 1983, de 41 años de edad, de profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en la calle Diagonal España 185, Centro de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: 10 años. Domicilio: En la jurisdicción de Ciudad y Provincia del Neuquén. Objeto: a) Producción, diseño, fabricación, mantenimiento, reparación y comercialización de productos metálicos, tales como estructuras, puentes, torres, plataformas, tanques, cabreadas, barandas y equipos industriales; fundición, laminado, corte, mecanizado, soldadura y tornería de metales ferrosos y no ferrosos. b) La prestación de servicios de inspección técnica sobre materiales y componentes industriales, con fines de control de calidad, integridad estructural, mantenimiento preventivo y certificación realizando en-

sayos no destructivos (END) inspección por partículas magnéticas, líquidos penetrantes, ultrasonido, radiografía industrial, corrientes inducidas, emisión acústica, visual directa e indirecta. c) Servicios de dirección y ejecución de obras metalúrgicas, consultoría, asesoramiento y capacitación en ingeniería mecánica, incluyendo estudio, memoria de cálculo, planos de fabricación y dirección del proyecto. Capital: El capital social de es \$5.000.000 (pesos cinco millones con 00/100), representado por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$50.000 (pesos cincuenta mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio Alex Andres Crauchuk, DNI 30.397.562, suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$50.000 (cincuenta mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Art. 44 de la Ley 27349. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente en plazo máximo de dos (2) años. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Administrador Titular: El socio Alex Andres Crauchuk, DNI N° 30.397.562. Administrador Suplente: A Jorgelina Noemi Ester Besoky, DNI N° 39.882.356. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 22-08-25

---

**“VERITECNICA S.R.L.”**

Acta de Socios N° 07: En la Ciudad y Provincia del Neuquén, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Autovía Norte, Lote 11, Parque Industrial Norte, Neuquén Capital; en número de cinco (5), por sí y haciéndolo además todos ellos con excepción del señor Ezequiel Gesumaria, en nombre y representación y en su carácter de apoderados de su hermana Julieta Gesumaria, los socios de

“VERITECNICA S.R.L.”. Abierta la sesión, toma la palabra el socio Jordan Gesumaria, quien manifiesta se hallan presentes y/o representados los socios titulares del 100% del capital social de \$9.000, dividido en 900 cuotas de \$10, con un total de 900 votos, lo cual constituye esta Reunión de Socios en unánime, a saber: Ezequiel Gesumaria, DNI 26.043.071; 150 cuotas. Cecilia Gesumaria, DNI 28.117.486; 150 cuotas. Julieta Gesumaria, DNI 31.556.445; 150 cuotas. Jordan Gesumaria, DNI 31.556.446; 150 cuotas. Agustín Gesumaria, DNI 34.662.594; 150 cuotas y Victoria Gesumaria, DNI 36.257.993; 150 cuotas. Se deja expresa constancia que son los actuales y únicos socios de “VERITECNICA S.R.L.”, a mérito de cesión de cuotas otorgada a su favor por Escritura Pública de fecha 06 de marzo de 2025, ante el Escribano de esta ciudad, Javier M. Olea Rodríguez, al Folio 68 del Registro Número 30 de su adscripción; la que se presentará en el Registro Público de esta Provincia conjuntamente con la presente, a los fines de su debida inscripción. No habiendo objeciones a la constitución de la Reunión de Socios, conforme al Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, se deja constancia que concurren todos los miembros que deben participar en esta Reunión de Socios que se lee el temario a tratar y que el mismo es aprobado por unanimidad, a saber: Puntos del Orden del Día: 1) Designación de socios para firmar el Acta. 2) Cambio de la sede social. 3) Cese y designación de Gerentes. 4) Reforma de los Artículos Primero, Quinto y Séptimo del contrato social. 1) Designación de socios para firmar el Acta: Por unanimidad se designa a todos los socios para firmar el Acta. 2) Cambio de la Sede Social: Por unanimidad se ratifica el cambio de domicilio social a la calle Autovía Norte, Lote 11, Parque Industrial Neuquén, de esta ciudad. 3) Cese y Designación de Gerentes: Se deja constancia que el último Gerente designado fue Eduardo Raúl Gesumaria (designado por Acta de Reunión de Socios del 16/12/94, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia con fecha 27/03/95, bajo el Número 50, Folios 212/215, Tomo I, Año 1995), quien renunció expresa e irrevocablemente al cargo de Gerente. Por unanimidad se resuelve: Cesar el cargo de Gerente a Eduardo Raúl Gesumaria. Se designan como Gerentes para que actúen en forma conjunta o indistinta cualesquiera de ellos a: Cecilia Gesumaria, nacionalidad argentina, estado civil divorciada de sus primeras nupcias, profesión/ocupación empresaria, fecha de nacimiento el 20 de junio de 1980, DNI 28.117.486, CUIT 27-28117486-5, domicilio real y especial calle José María Brentana Número 457, Ciudad de Neuquén. Jordan Gesumaria, nacionalidad argentina, estado civil soltero, profesión/ocupación Contador Público y em-

presario, fecha de nacimiento el 27 de abril de 1985, DNI 31.556.446, CUIT 20-31556446-9, domicilio real y especial calle Santa Fe 53, 2° Piso, Oficina C, Ciudad de Neuquén. Los Gerentes designados declaran que aceptan la designación, constituyendo domicilio especial en sus domicilios reales antes indicados. Declaración Jurada Condición de Persona Expuesta Políticamente: Los Gerentes manifiestan que no se encuentran incluidos como Personas Expuestas Políticamente conforme a la Resolución UIF N° 35/2023 y sus modificatorias, comprometiéndose a informar cualquier cambio en este estado dentro de los treinta días de producido. Declaración Listado de Terroristas: Se deja constancia que los Gerentes no figuran en el Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de terrorismo (RePET). 4) Reforma de los Artículos Primero, Quinto y Séptimo del Contrato Social: Como consecuencia de lo anterior, se modifican los mencionados Artículos del contrato social, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: “Artículo 1°: La sociedad se denominará: VERITECNICA S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, a la fecha en Autovía Norte, Lote 11, Parque Industrial Norte o donde los socios lo resuelvan establecer con posterioridad. La sociedad podrá establecer sucursales en cualquier otra parte del país”. “Artículo 5°: El capital social se fija en la suma de pesos nueve mil (\$9.000), dividido en 900 cuotas iguales de \$10 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ezequiel Gesumaria, 150 cuotas sociales de \$10 cada una, total: \$1.500,00 (pesos un mil quinientos); Cecilia Gesumaria, 150 cuotas sociales de \$10 cada una, total: \$1.500,00 (pesos un mil quinientos); Jordan Gesumaria, 150 cuotas sociales de \$10 cada una, total: \$1.500,00 (pesos un mil quinientos); Julieta Gesumaria, 150 cuotas sociales de \$10 cada una, total: \$1.500,00 (pesos un mil quinientos); Agustin Gesumaria, 150 cuotas sociales de \$10 cada una, total: \$1.500,00 (pesos un mil quinientos) y Victoria Gesumaria, 150 cuotas sociales de \$10 cada una, total: \$1.500,00 (pesos un mil quinientos). La cesión de cuotas a terceros y/o entre socios requiere el voto favorable de la simple mayoría de los socios, pudiendo ceder libremente sus cuotas partes con la obligación de comunicar a la Gerencia de la empresa, entregando copia del instrumento con las firmas autenticadas”. “Artículo Séptimo: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistintamente cualesquiera de ellos, por el término de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto

social, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación”. Finalmente por unanimidad, los firmantes se autorizan mutuamente para que actuando en forma conjunta, separada, alternada y/o indistintamente cualesquiera de ellos, propongan, gestionen, requieran y/o suscriban la protocolización notarial de la presente acta y/o su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Provincia; así como sus aclaraciones, rectificaciones o modificaciones, en virtud de las eventuales observaciones que pudiera efectuar el citado organismo registral. Sin más puntos que tratar del orden del día, se da por concluida la reunión societaria. Ezequiel Gesumaria, socio. Cecilia Gesumaria, socia. Jordan Gesumaria, socio. Agustín Gesumaria, socio. Victoria Gesumaria, socia.

1p 22-08-25

---

**“VERITECNICA S.R.L.”**

Folio: 68. Primer Testimonio. Cesión de Cuotas Sociales. Otorgan: Gesumaria, Eduardo Raul y Otros. Escritura Número Veinte: En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia homónima, República Argentina; a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, ante mí, Escribano autorizante, adscripto al Registro Público Notarial Número Treinta, con asiento en esta ciudad; comparecen, por una parte, los cónyuges casados en primeras nupcias entre sí, señor Eduardo Raul Gesumaria, argentino, nacido el día 04 de septiembre de 1950, titular del Documento Nacional de Identidad Número cinco millones quinientos treinta y tres mil ochenta y nueve, C.U.I.L./T. 20-05533089-2, de profesión/ocupación Contador Público y empresario y señora Maria Elena Perez, argentina, nacida el día 14 de mayo de 1950, titular del Documento Nacional de Identidad Número cinco millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y dos, C.U.I.L./T. 27-05636882-0, de profesión/ocupación Docente y empresaria; domiciliados en calle Ciudad de Valdivia Número 737 de esta Ciudad de Neuquén, en adelante conjunta e indistintamente denominados: “La Cedente” o “Parte Cedente” y por otra parte, sus hijos, Ezequiel Gesumaria, argentino, nacido el día 30 de enero de 1978, titular del Documento Nacional de Identidad Número veintiséis millones cuarenta y tres mil setenta y uno, C.U.I.L./T. 20-26043071-9, de estado civil soltero y profesión/ocupación Periodista, domiciliado en calle Santa Cruz Número 875, Dúplex 6 de esta ciudad; Cecilia Gesumaria, argentina, nacida el día 20 de junio

de 1980, titular del Documento Nacional de Identidad Número veintiocho millones ciento diecisiete mil cuatrocientos ochenta y seis, C.U.I.L./T. 27-28117486-5, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias, empresaria, con domicilio en calle Jose María Brentana Número 457 de esta ciudad; Jordan Gesumaria, argentino, nacido el día 27 de abril de 1985, titular del Documento Nacional de Identidad Número treinta y un millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis, C.U.I.L./T. 20-31556446-9, de estado civil soltero y profesión/ocupación Contador Público y empresario, domiciliado en calle Santa Fe Número 53, Segundo Piso, Departamento C de esta ciudad; Agustin Gesumaria, argentino, nacido el día 08 de junio de 1989, titular del Documento Nacional de Identidad Número treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos noventa y cuatro, C.U.I.L./T. 20-34662594-6, de estado civil soltero y profesión/ocupación Técnico Gastronómico, comerciante, domiciliado en calle Panamá Número 1.909 de la localidad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, ex profeso aquí y Victoria Gesumaria, argentina, nacida el día 01 de agosto de 1991, titular del Documento Nacional de Identidad Número treinta y seis millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y tres, C.U.I.L./T. 27-36257993-2, de estado civil soltera y profesión/ocupación comerciante, con domicilio en calle Suipacha Número 3.682 de la localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro, ex profeso aquí; en adelante conjunta e indistintamente denominados: “La Cesionaria” o “Parte Cesionaria”. Intervienen: Todos los comparecientes por su propio derecho y haciéndolo además la señora Victoria Gesumaria, en nombre y representación y en su carácter de Apoderada de su hermana, Julieta Gesumaria, de nacionalidad argentina, nacida el día 27 de abril de 1985, Titular del Documento Nacional de Identidad Número treinta y un millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco, C.U.I.L./T. 27-31556445-5, de estado civil soltera y profesión/ocupación Licenciada en Kinesiología, con domicilio en calle Ciudad de Valdivia 737 de esta Ciudad de Neuquén; a mérito del Poder General Amplio de Administración y disposición suscripto por Escritura Número 55 de fecha 09 de mayo del año 2022, pasada por ante mí, al Folio 151 del Protocolo de dicho año, al que me remito; con facultades suficientes para este acto, doy fe; cuyo primer testimonio en original exhibe la Apoderada, manifestando asimismo no le ha sido, revocado, suspendido ni limitado en ninguna de sus partes, manteniendo plena vigencia y vigor al día de la fecha. Y los comparecientes, en los caracteres invocados y acreditados, expresan: primero: Que Eduardo Raul Gesumaria y Maria Elena Perez, revisten el carác-

ter de únicos socios de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación: “VERITECNICA S.R.L.”, C.U.I.T. 30-67264133-7, con domicilio legal en calle Félix San Martín 1.700 de esta Ciudad de Neuquén, en adelante “La Sociedad”; a mérito de los siguientes antecedentes: a) Contrato Social Constitutivo, suscripto por instrumento privado de fecha 30 de julio de 1993, inscripto en el Registro Público de Comercio, Juzgado Civil Número Uno de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 175, Folios 752/755, Tomo V, Año 1993, con fecha 12 de agosto de 1993; habiendo tramitado por Expediente Número 1120, Folio 93, Año 1993; b) Cesión de Cuotas Sociales y Reforma del Contrato Social y Anexo al contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Reforma del Contrato Social: Mediante instrumentos privados de fechas 16 de diciembre de 1994 y 03 de febrero de 1995, respectivamente; conjuntamente inscriptos ante el citado Registro Público de Comercio de esta Provincia, bajo el Número 50, Folios 212/215, Tomo I, Año 1995, con fecha 27 de marzo de 1995; habiendo tramitado por Expediente Número 2366, Folio 131, Año 1994; c) Cesión de cuotas y reforma del contrato social, suscripta por instrumento privado de fecha 24 de mayo de 1996; debidamente inscripta en el citado Registro Público de Comercio de esta Provincia, bajo el Número 183, Folios 952/953, Tomo V, Año 1996, con fecha 06 de agosto de 1996; habiendo tramitado por Expediente Número 3379, Folio 55, Año 1996; d) Cesión de Cuotas Sociales y Reforma del Contrato Social y Anexo a la Cesión de Cuotas Sociales y Reforma del Contrato Social: Mediante instrumentos privados de fechas 12 y 13 de septiembre de 2002, respectivamente; inscriptos conjuntamente por ante el citado Registro Público de Comercio de esta Provincia, bajo el Número 140, Folios 736/742, Tomo V-S.R.L., Año 2002, con fecha 23 de octubre de 2002; habiendo tramitado por Expediente Número 8289/00. Segundo: Que el señor Eduardo Raul Gesumaria, posee la cantidad de setecientas (700) cuotas sociales de La Sociedad, de pesos diez (\$10) cada una de ellas, por un total de pesos siete mil (\$7.000), totalmente suscriptas e integradas y la señora Maria Elena Perez, posee la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales de La Sociedad, de pesos diez (\$10) cada una de ellas, por un total de pesos dos mil (\$2.000), totalmente suscriptas e integradas. Tercero: Que han convenido y vienen por la presente a celebrar contrato de cesión y transferencia de cuotas sociales, el que sujetan a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: el señor Eduardo Raul Gesumaria, cede y transfiere a título gratuito, sin cargo, modo o condición alguna en favor de Ezequiel Gesumaria, Cecilia Gesumaria, Jordan Gesumaria y Julieta Gesumaria; quienes aceptan de conformidad, la

cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales que le pertenecen de La Sociedad, de pesos diez (\$10) cada una, por un total de pesos un mil quinientos (\$1.500), a cada uno de ellos. Segunda: El señor Eduardo Raul Gesumaria, cede y transfiere a título gratuito, sin cargo, modo o condición alguna en favor de Agustin Gesumaria, quien acepta de conformidad, la cantidad de cien (100) cuotas sociales que le pertenecen de La Sociedad, de pesos diez (\$10) cada una, por un total de pesos un mil (\$1.000). Tercera: La señora Maria Elena Perez, cede y transfiere a título gratuito, sin cargo, modo o condición alguna en favor de Agustin Gesumaria, quien acepta de conformidad, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales que le pertenecen de La Sociedad, de pesos diez (\$10) cada una, por un total de pesos quinientos (\$500). Cuarta: La señora Maria Elena Perez, cede y transfiere a título gratuito, sin cargo, modo o condición alguna en favor de Victoria Gesumaria, quien acepta de conformidad, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad, de pesos diez (\$10) cada una, por un total de pesos un mil quinientos (\$1.500). Quinta: En consecuencia, La Parte Cedente, transmite a La Cesionaria todos los derechos que tenía y le correspondían, colocándola y subrogándola en el mismo lugar, grado y prelación de sus derechos con relación a las cuotas cedidas. Sexta: La Parte Cesionaria, manifiesta su conformidad y aceptación para con la presente cesión, por ser lo convenido, como así también de los derechos de propiedad, dominio y posesión que se les transmiten; declarando asimismo tener pleno conocimiento la situación legal, fiscal, patrimonial, económica y financiera de La Sociedad a la fecha. Séptima: La Parte Cedente, declara bajo fe de juramento que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, como así también que las cuotas cedidas no se encuentran embargadas ni afectadas a gravamen alguno. Octava: De conformidad con la cesión de cuotas sociales formalizada en este acto, "VERITECNICA S.R.L." queda integrada de la siguiente manera por: Ezequiel Gesumaria, con la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de ellas; por Cecilia Gesumaria, con la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de ellas; por Jordan Gesumaria, con la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de ellas; por Julieta Gesumaria, con la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de ellas; por Agustin Gesumaria, con la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de ellas y por Victoria Gesumaria, con la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos diez (\$10)

cada una de ellas. Cuarto: Además y a todo evento, declara el señor Eduardo Raul Gesumaria que en este mismo acto renuncia expresa e irrevocablemente al cargo que inviste de socio Gerente de La Sociedad, facultando a cualesquiera de los comparecientes para que manifieste su voluntad aquí expresada mediante los instrumentos sociales de rigor, pudiendo otorgar, suscribir y presentar todos los instrumentos públicos y/o privados que se requieran a tal efecto y efectuar las demás gestiones que resulten necesarias ante La Sociedad y las autoridades administrativas y registrales que pudieren corresponder. Autorizaciones: Todos los comparecientes así como la señora Julieta Gesumaria, representada en este acto por su Apoderada, cuyos respectivos datos personales constan precedentemente, se autorizan expresa y mutuamente; y/o a quien o quienes cualesquiera de ellos designen, para que en forma individual, conjunta, separada, alternada y/o indistintamente cualesquiera de ellos, puedan aceptar, proponer y suscribir modificaciones, rectificaciones, complementos y/o aclaraciones a la presente, presentar, acompañar, retirar y/o desglosar todo tipo de documentación, efectuar y/o retirar pagos y depósitos de Ley y en fin, realizar todos los trámites, gestiones y diligencias necesarias para obtener la conformidad de las autoridades administrativas correspondientes y debida inscripción de la presente por ante el Registro Público de Comercio. Leo a los comparecientes, quienes ratifican su contenido y así la aceptan, otorgan y firman como acostumbra a hacerlo por ante mí, de lo que doy fe. Firmado: Eduardo Raul Gesumaria; Maria Elena Perez; Ezequiel Gesumaria; Cecilia Gesumaria; Jordan Gesumaria; Agustin Gesumaria; Victoria Gesumaria. Ante mí. Está mi firma y sello: Javier M. Olea Rodríguez, Escribano Público.

1p 22-08-25

---

**NQN BIT S.R.L.**

### **Modificación de Contrato Social**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 24 de julio de 2023 y Reunión de Socios de fecha 27 de marzo de 2024 y 09 de agosto de 2024, los socios de NQN BIT S.R.L. resolvieron modificar las siguientes cláusulas del contrato, las cuales quedarán redactadas de la siguiente forma: Tercero: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el siguiente: a) Servicio de compra,

venta e intermediación de criptomonedas y bienes digitales. Quinta: Capital y Aportes: El capital social es el de pesos trescientos cuarenta mil (\$340.000), dividido en 340 cuotas de pesos mil (\$1.000) de valor nominal cada una. El mismo es suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El 95%, es decir, 323 cuotas por el señor Sabbatini Geronimo, equivalente a \$323.000 y el 5%, es decir, 17 cuotas por la Sra. Jasin Abigail, equivalente a (\$17.000). Se conviene que el capital social se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión. Octava: En el caso de cesión de cuotas sociales a los socios o a terceras personas contempladas en las Cláusulas Sexta y Séptima. El valor y las condiciones de pago del precio de las cuotas sociales serán informados por el socio cedente por medio fehaciente a los demás socios, pudiendo estos impugnar el precio que el socio transmitente le asigne a sus cuotas. En tal caso, el valor de las mismas surgirá de un balance especial que se confeccionará a la fecha de la impugnación de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y normas técnicas de la materia. Dicho valor será pagadero en tres cuotas iguales. Las costas del balance estarán a cargo de quien pretendió su confección. Además, en la Reunión de Socios con fecha 09 de agosto de 2024 se resuelve revocar el mandato como Gerente de Sabbatini Lucas Miguel, DNI 27.121.298. Las presentes modificaciones tramitan bajo el Expediente 29099/23, "NQN BIT S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

## **NQN BIT S.R.L.**

### **Cesión de Cuotas Sociales**

Se hace saber que por indicar instrumento privado de fecha 24 de julio de 2023, el Sr. Sabbatini Lucas Miguel, DNI 27.121.298, de nacionalidad argentina, estado civil divorciado, de profesión empresario, nacido el 15 de abril de 1979, con domicilio en García del Cossio 2.198 Bis, Lote 243 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cedió la cantidad de 17 cuotas sociales

a favor de la Sra. Jasin Abigail, DNI 37.603.315, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión Abogada, nacida el 29 de abril de 1993, con domicilio en Código 01-917, Casa 2.587 del Barrio 107 Viviendas de la Ciudad de Plottier, que le pertenecían en la sociedad NQN BIT S.R.L.. La inscripción del contrato de cesión de cuotas sociales tramita bajo el Expediente 29099/23, "NQN BIT S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

### **IRUÑA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria N° 36 del 29/03/2018, los socios de IRUÑA S.A., C.U.I.T. 30-68450461-0, aceptaron la renuncia al cargo de Director Titular y Vicepresidente de Mauricio Carlos Castro, D.N.I. 24.109.819 y procedieron a designar el siguiente Directorio: Directores Titulares: Horacio Juan Miguel, D.N.I. 12.038.023, Fernando Juan Miguel, D.N.I. 32.779.199 y Ricardo Daniel Millet, D.N.I. 29.753.581 y Directora Suplente a María Eugenia Miguel, D.N.I. 31.613.577. En el mismo acto se procedió a la siguiente distribución de cargos: Presidente: Horacio Juan Miguel; Vicepresidente: Fernando Juan Miguel; Vocal: Ricardo Daniel Millet.

1p 22-08-25

---

### **METALTEJ S.R.L.**

Se hace saber que por Acta N° 100 de fecha 18/02/2025, los Sres. Pablo Damian Rinzafrí, DNI 27.107.488, argentino, 45 años, fecha de nacimiento el 30 de marzo de 1979, CUIT 20-27107488-4, comerciante, casado con Jorgelina de Lourdes Villegas, domicilio en calle Chocón 833 de Neuquén Capital; Bruno Nicolas Rinzafrí, DNI 36.433.619, argentino, 33 años, fecha de nacimiento el 07 de septiembre de 1991, CUIT 20-36433619-6, comerciante, soltero, domicilio en calle Chocón 833 de Neuquén Capital; Laura Liliana Rinzafrí, DNI 32.577.226, argentina, 38 años, fecha de nacimiento el 10 de septiembre de 1986, CUIT 20-32577226-9, comerciante, soltera, domicilio en calle Chocón 833 de Neuquén Capital y Natalia SoLedad Rinzafrí, DNI 30.231.521, argenti-

na, 41 años, fecha de nacimiento el 16 de abril de 1983, CUIT 27-30231521-9, comerciante, soltera, domicilio en calle Chocón 833 de Neuquén Capital, ceden la cantidad de seis mil setecientos cincuenta (6.750) cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad "METALTEJ SRL", de las cuales 1.688 cuotas fueron cedidas a favor del Sr. Emiliano Carod Solari, DNI 43.488.457, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento el 19 de diciembre de 2001, de 23 años, domiciliado en Santiago del Estero 980, 6° P y de profesión estudiante, CUIT 20-43488457-9 y 5.062 cuotas sociales fueron cedidas a favor de Nelson Leonardo Carod, DNI 17.238.522, argentino, 60 años, fecha de nacimiento el 24 de noviembre de 1964, divorciado, domiciliado en Obrero Argentino 307, B° Confluencia, Neuquén, CUIT 20-17238522-3. En virtud de la cesión se decidió modificar la Cláusula Cuarta del contrato social referida a la distribución del capital. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "METALTEJ S.R.L. s/Inscripción de Cesiones de Cuotas y Modificación de Contrato", (Expte. 31192/2025), por el que se tramita la inscripción, vgr: "METALTEJ S.R.L. s/Inscripción de Cesiones de Cuotas y Modificación de Contrato", (Expte. 31192/2025), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 8 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

## **BACS S.A.**

### **Designación de Autoridades y Miembros del Directorio**

Se hace saber que por Acta Asamblea Ordinaria de fecha 12 de enero de 2024 y lo ratificado por Acta de Directorio de fecha 30 de junio de 2025, con la presencia de la totalidad de los accionistas, representando el 100% del capital social, se resolvió por unanimidad la designación de los miembros del Directorio hasta la Asamblea que apruebe el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2027. Asimismo por Reunión de Directorio con la misma fecha 30 de junio de 2025, se designan y ratifican como Directores Titulares a los señores: Miguel Ángel Zarzur, DNI N° 16.637.050, CUIT 20-16637050-8, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de enero de 1964, profesión Director de Sociedades, estado civil casado, constituyendo domicilio especial, conforme Art. 256 Ley

19550, en calle Carlos Pellegrini N° 2.131 del Parque Industrial Este de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Claudio Adrián Ariztoy, DNI N° 16.964.961, CUIT 20-16964961-9, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de enero de 1965, profesión Ingeniero, estado civil soltero, constituyendo domicilio especial, conforme Art. 256 Ley 19550, en calle Carlos Pellegrini N° 2.131 del Parque Industrial Este de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y Valentina Zarzur, DNI 41.978.085, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de septiembre de 1999, profesión Licenciada en Economía Empresarial, con domicilio en Rincón Club de Campo, Lote 3, Neuquén Capital, constituyendo domicilio especial, conforme Art. 256 Ley 19550, en calle Carlos Pellegrini N° 2.131 del Parque Industrial Este de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y como Directora Suplente a la señora Elda Edith Bujaldón, DNI N° 16.470.620, CUIT 27-16470620-1, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de noviembre de 1963, profesión Odontóloga, estado civil casada, constituyendo domicilio especial, conforme Art. 256 Ley 19550, en calle Carlos Pellegrini N° 2.131 del Parque Industrial Este de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. En Reunión de Directorio de fecha 30 de junio de 2025 se ratifica la designación como Presidente del señor Miguel Ángel Zarzur; como Directores Titulares al señor Claudio Adrián Ariztoy y a la Srta. Valentina Zarzur y como Directora Suplente a la señora Elda Edith Bujaldón. El presente edicto fue ordenado en el expediente: (RENQPC EXP-31428/25), "BACS S.A. s/Inscripción de Designación de Autoridades", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 18 de agosto 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

## **AYC SERVICIOS ESPECIALES S.R.L.**

### **Cesión de Cuotas**

Se hace saber que por Escritura Pública N° 64 de fecha 04/06/2025, autorizada al Folio 103 por ante el Registro Notarial N° 6 de Cutral-Có, la Sra. Mariela Ibañez, D.N.I. N° 22.619.371, cedió una (1) cuota social a favor del Sr. Pablo Alejandro Albaiceta Hernandez, D.N.I. N° 22.898.719, CUIT 20-22898719-1,

domiciliado en calle Vendramini 79 de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, estado civil soltero, argentino, empleado, nacido el 09/11/1972, que le pertenecía en la sociedad AYC SERVICIOS ESPECIALES S.R.L.. El presente edicto fue ordenado en: "AYC SERVICIOS ESPECIALES S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", (Expte. 31446/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 18 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

## **PROA ENERGY S.R.L.**

### **Inscripción de Contrato Social**

Fecha del Contrato Constitutivo: 26/05/2025. Socios: Juan Martin Nougues, argentino, mayor de edad, nacido el 23/02/1976, D.N.I. N° 25.216.863, CUIT 20-25216863-0, Ingeniero, casado con Agustina Ibazeta, D.N.I. 23.804.289, domiciliado en Los Ceibos N° 1.351, Barrio Manzanar de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro y Marcos Alfredo Nougues, argentino, mayor de edad, nacido el 24/03/1972, D.N.I. N° 22.654.669, CUIT 20-22654669-4, Licenciado en Administración de Empresas, casado con Analía Cascales, DNI N° 27.100.943, domiciliado en Av. Darragueyra N° 2.257, Piso 2, Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C.. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Servicios: a) Prestación de servicios de consultoría técnica especializada, estudios, diseño, planificación, evaluación, asistencia técnica, implementación y seguimiento de proyectos en el sector energético, incluyendo, pero no limitado a petróleo, gas, energías renovables, minería, generación, distribución y uso racional de la energía. b) Consultoría en eficiencia energética, sustentabilidad, transición energética, reducción de emisiones, gestión ambiental y uso de tecnologías limpias. Consultoría en gestión empresarial, incluyendo asesoramiento en materia financiera, en recursos humanos, coaching organizacional, liderazgo, seguridad industrial, procesos, sistemas de gestión de la calidad, medio

ambiente y seguridad y salud ocupacional. Ejecución de Obras: a) Ejecución de obras y prestación de servicios en yacimientos y otras instalaciones energéticas, tales como montaje, mantenimiento, inspección, logística, asistencia técnica, operación y servicios auxiliares. Comercial: a) Venta, representación, distribución, importación y exportación, alquiler de herramientas, insumos, equipos, maquinarias y accesorios para la industria en general, incluyendo la industria energética, petrolera, gasífera, minera y de la construcción. b) Instalación, mantenimiento, comercialización y operación de sistemas de generación eléctrica renovable, tales como paneles solares, aerogeneradores de baja potencia, bancos de baterías, sistemas híbridos y toda solución tecnológica de energías limpias. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no. Los Gerentes durarán en sus cargos hasta que la Reunión de Socios les revoque el mandato. Se designa como Gerente al Sr. Juan Martin Nougues. Fiscalización: La fiscalización de la gestión de los Administradores y contralor de libros y papeles de la sociedad, estará a cargo de los socios de conformidad al Art. 55 de la Ley 19550. Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año. Sede Social: Diagonal 25 de Mayo N° 233, Piso 6 de la Ciudad de Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: "PROA ENERGY S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 31305/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

### **"CIMIENTOS NQN LB Y PM SAS"**

Por instrumento privado de fecha 15 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: "CIMIENTOS NQN LB Y PM SAS". Socios: El Sr. Mauricio Nahuel Pizarro Lujan, DNI 36.191.918, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36191918-2, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de mayo de 1991, profesión Ingeniero Biomédico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Barrio Suyai, Acceso 6, 1° "D", Plaza Huincul, Neuquén, Argentina; la Sra. Daniela Alejandra Barros, DNI 33.285.315, CUIL/CUIT/CDI N° 27-33285315-0, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de diciembre de 1987, profesión ama de casa, estado

civil soltero/a, con domicilio real en la calle Tucumán 343, Barrio Otaño, Plaza Huinca, Neuquén, Argentina. Denominación: "CIMENTOS NQN LB Y PM SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) Constructora: Ejecución de obras civiles, eléctricas y obras de infraestructura; urbanizaciones, pavimentos y edificios; mantenimiento, reparación y demolición de las obras. Ingeniería y consultoría en proyectos, dirección y construcción de obras civiles, públicas o privadas; movimientos de suelo. 2) Comercial: Comercialización y promoción inmobiliaria; alquiler de maquinarias para la construcción y venta de materiales para la construcción. 3) Servicios de Parques y Jardines: Diseño y planificación de jardines, preparación de terrenos, siembra y plantación, mantenimiento de jardines y espacios verdes, instalación y mantenimiento de sistemas de riego, colocación de elementos decorativos, asesoramiento técnico y comercialización de productos para parques y jardines. 4) Servicios Metalúrgicos: Servicios de metalmecánica y fabricación de estructuras mecánicas, tratamientos y acabados metálicos, montajes e instalaciones. 5) Servicio de Limpieza: Servicio de alquiler y mantenimiento de equipos sanitarios; servicios de limpieza y maestranza. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Mauricio Nahuel Pizarro Lujan, suscribe a la cantidad de 322.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Daniela Alejandra Barros, suscribe a la cantidad de 322.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 36.191.918 ,Mauricio Nahuel Pizarro Lujan. Suplente/s: DNI 33.285.315, Daniela Alejandra Barros. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

**“Emunah SAS”**

Por instrumento privado de fecha 01 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “Emunah SAS”. Socios: La Sra. Maria Cristina Arias, DNI 25.605.862, CUIL/CUIT/CDI N° 27-25605862-1, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de febrero de 1977, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Río Colorado 730, Plottier, Neuquén, Argentina; la Sra. Maria Fernanda Arias, DNI 33.908.711, CUIL/CUIT/CDI N° 27-33908711-9, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de enero de 1989, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Río Colorado 730, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: “Emunah SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Elaboración, producción y comercialización de empanadas, pizzas y/o similares incluyendo diferentes variedades y especialidades, tanto con atención en locales propios como a través de plataformas digitales y delivery. Además, podrá realizar la compra, venta, importación y exportación de materias primas necesarias para su producción. b) Explotación gastronómica bajo cualquiera de sus modalidades de bares, restaurantes y/o franquicias, organización de eventos y catering con productos propios. c) Venta al por menor de bebidas con y sin alcohol. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Maria Cristina Arias, suscribe a la cantidad de 322.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Maria Fernanda Arias, suscribe a la cantidad de 322.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de

Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.605.862, Maria Cristina Arias. Suplente/s: DNI 33.908.711, Maria Fernanda Arias. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. 1p 22-08-25

---

### **“HORMIGA NEGRA SAS”**

Por instrumento privado de fecha 24 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “HORMIGA NEGRA SAS”. Socios: El Sr. Alcalde Luis Enrique, DNI N° 23.883.694, CUIL 20-23883694-9, argentino, nacido el 24 de enero de 1979, comerciante, soltero, con domicilio en calle Brown 366 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el señor Coronado Seguel Jose Emiliano, DNI N° 36.840.454, CUIT 20-36840454-4, argentino, nacido el 25 de mayo de 1992, soltero, empresario, con domicilio en calle Rawson 922, Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Denominación: “HORMIGA NEGRA SAS”. Plazo de Duración: 20 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Capital: \$700.000,00, dividido por 700 acciones ordinarias nominativas no endosables, suscriptas por Alcalde Luis Enrique, quien suscribe la cantidad de 350 acciones ordinarias de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Coronado Seguel Jose Emiliano, quien suscribe la cantidad de 350 acciones ordinarias de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: DNI 36.840.454,

Coronado Seguel Jose Emiliano. Suplente: DNI 23.883.694, Alcalde Luis Enrique. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 22-08-25

---

### **“TORNERÍA HALCÓN SAS”**

Por instrumento privado de fecha 03 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “TORNERÍA HALCÓN SAS”. Socios: El Sr. Enzo Gastón Lorenzo, DNI 25.776.760, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25776760-5, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de enero de 1978, profesión Tornero, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Río Negro 1.212, B° Belgrano, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Kati Elizabeth Delgado, DNI 30.999.168, CUIL/CUIT/CDI N° 27-30999168-6, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de julio de 1984, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Chacra 255, Stefenelli, General Roca, Río Negro, Argentina. Denominación: “TORNERÍA HALCÓN SAS”. Plazo de Duración: 30 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Diseño, fabricación, desarrollo, venta, reparación y mantenimiento de piezas metálicas mediante el torneado, orientado a las industrias automotriz, petrolera, minera y máquinas en general. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Enzo Gastón Lorenzo, suscribe a la cantidad de 32.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Kati Elizabeth Delgado, suscribe a la cantidad de 611.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es:

DNI 30.999.168, Kati Elizabeth Delgado. Suplente/s: DNI 25.776.760, Enzo Gastón Lorenzo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril.

1p 22-08-25

---

### **“ZRS GROUP SAS”**

Por instrumento privado de fecha 01 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “ZRS GROUP SAS”. Socios: El Sr. Pablo Diego Andres Nuñez, DNI 27.322.825, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27322825-0, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de julio de 1979, profesión Navegante de Avión, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Sabat 29, El Palomar, Morón, Buenos Aires, Argentina; el Sr. Nicolas Bertalan, DNI 40.915.717, CUIL/CUIT/CDI N° 20-40915717-4, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de abril de 1998, profesión Piloto Comercial, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Mar del Plata 3.230, Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina. Denominación: “ZRS GROUP SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) La prestación de servicios de transporte aéreo regular y no regular, nacional e internacional, de pasajeros, carga y correo; b) El transporte terrestre de pasajeros y cargas, con medios propios o contratados; c) La realización de vuelos charter, sanitarios, turísticos, empresariales, de emergencia o especializados; d) La prestación de servicios logísticos y de apoyo a las industrias petrolera, gasífera, minera, energética y conexas, incluyendo el transporte de personal y equipos, movimientos de carga, operaciones logísticas integradas, abastecimiento en zonas remotas y soporte técnico - operativo en tierra y aire; e) La comercialización, representación, consignación, importación, exportación, distribución, mantenimiento y reparación de partes, repuestos, accesorios, maquinarias, herramientas, equipos aeronáuticos, terrestres, marítimos, logísticos, así como equipos vinculados a la generación de energía renovable, incluyendo aerogeneradores, turbinas eólicas y sus componentes; f) La construcción, montaje, instalación, mantenimiento, explotación y alquiler de hangares, depósitos, talleres, naves industriales, viviendas, estructuras modulares, edificios, helipuertos, pistas de aterrizaje y cualquier tipo de infraestructura complementaria; g) El diseño, armado, overhaul, reparación, modificación, mantenimiento

y reacondicionamiento de aeronaves, helicópteros, drones, ultralivianos y de todo tipo de vehículos terrestres o marítimos, incluyendo automóviles, camiones, embarcaciones, simuladores y otros medios de transporte; h) La compra-venta, importación, exportación, arrendamiento, leasing, financiación y gestión de aeronaves, vehículos, equipos y bienes vinculados al desarrollo del objeto social; i) La prestación de servicios aeronáuticos y logísticos auxiliares, incluyendo instrucción, capacitación y entrenamiento de pilotos, tripulantes de cabina de pasajeros, despachantes de aeronaves, personal técnico, personal aeronáutico, así como también la formación profesional en el ámbito marítimo y terrestre; j) La realización de tareas técnicas tales como fotogrametría, monitoreo aéreo, vigilancia, fumigación, filmación y fotografía aérea, georreferenciación, topografía, búsqueda y rescate, servicios sanitarios y otros servicios específicos o complementarios a la actividad principal; k) La participación en licitaciones, concursos, contrataciones públicas o privadas, convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales o internacionales y todo proceso de adjudicación vinculado a cualquiera de las actividades enumeradas; l) La investigación, desarrollo, formulación, producción, transformación y comercialización de productos derivados de algas u otras materias primas naturales con aplicación en cosmética, medicina, alimentación u otros usos científicos o industriales; m) La explotación, gestión y operación de plantas de extracción, envasado, potabilización y comercialización de agua, tanto para consumo humano como industrial; n) La explotación, administración, diseño, construcción, equipamiento y comercialización de restaurantes, hoteles, alojamientos turísticos, establecimientos gastronómicos y de recreación; ñ) La ejecución, dirección y gestión de obras civiles, públicas o privadas, incluyendo infraestructura vial, hidráulica, energética, aeroportuaria y edilicia, así como la construcción y mantenimiento de pistas de aterrizaje, helipuertos, parques industriales, parques eólicos y campos destinados a la generación de energía limpia; o) La realización de cualquier otra actividad, acto, contrato u operación civil, comercial, industrial, financiera, mobiliaria o inmobiliaria que sea conexas, complementaria o útil para el desarrollo del objeto social; p) La adquisición, enajenación, locación y administración de bienes muebles e inmuebles; la constitución de garantías reales o personales; la celebración de contratos de mandato, fideicomiso, colaboración empresaria, distribución, asociación, franquicias, financiamiento y demás actos jurídicos necesarios; q) La participación en otras sociedades, asociaciones o emprendimientos, mediante la

adquisición de acciones, cuotas sociales o cualquier otro tipo de participación societaria. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Pablo Diego Andrés Núñez, suscribe a la cantidad de 193.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Nicolas Bertalan, suscribe a la cantidad de 450.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 40.915.717, Nicolas Bertalan. Suplente/s: DNI 27.322.825, Pablo Diego Andrés Núñez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 22-08-25

---

### **“I & C Neuquina SAS”**

Por instrumento privado de fecha 01 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “I & C Neuquina SAS”. Socios: La Sra. María Eugenia Iglesias Pérez, DNI 22.653.492, CUIL/CUIT/CDI N° 27-22653492-5, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de marzo de 1972, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Zona Rural s/n, San Miguel de los Ríos, Villa Yacanto Calamuchita, Córdoba, Argentina; el Sr. Víctor Hugo Páez, DNI 17.306.225, CUIL/CUIT/CDI N° 20-17306225-8, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de agosto de 1964, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Zona Rural s/n, San Miguel de los Ríos, Yacanto Calamuchita, Córdoba, Argentina. Denominación: “I & C Neuquina SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) La ingeniería, diseño,

construcción, montaje, operación y mantenimiento de obras industriales, civiles y de vías de comunicación, con especial atención a proyectos del sector de oil & gas, tanto en tierra como en plataformas marítimas, abarcando todas las actividades necesarias para la construcción y montaje de estructuras industriales; b) La venta, comercialización, distribución, importación, exportación, fabricación, transformación, industrialización y representación de materiales para la construcción, incluyendo, pero no limitándose a: Áridos, aberturas, pisos, revestimientos, materiales eléctricos, sistemas de iluminación y productos relacionados con tecnologías sustentables como paneles solares, termos solares, turbinas para energía hídrica y soluciones para energía eólica; c) La investigación, desarrollo, implementación, comercialización y prestación de servicios relacionados con nuevas tecnologías aplicables a diversas industrias, con el fin de optimizar procesos y ofrecer soluciones innovadoras, cubriendo de manera integral todos los aspectos necesarios dentro de cada sector industrial, incluyendo tanto las tecnologías existentes como emergentes; d) El alquiler, comercialización, importación, exportación, mantenimiento, reparación y operación de equipos de izaje, grúas y otros equipos industriales destinados a la manipulación de materiales en diversos tipos de proyectos de construcción e industriales; e) El transporte, logística, distribución, importación, exportación, almacenamiento, intermediación y representación de todo tipo de mercancías, tanto en el ámbito nacional como internacional, con especial énfasis en la logística y distribución de materiales y equipos destinados a proyectos industriales; f) La importación, exportación, compra, venta, representación, intermediación y comercialización de bienes y productos relacionados con la construcción, la industria, la tecnología y otros productos conforme a las necesidades del mercado; g) La capacitación, formación, asesoramiento, consultoría y prestación de servicios relacionados con normas de calidad ISO y otras certificaciones internacionales, con el objetivo de formar profesionales y empresas en el cumplimiento de estándares de calidad para la mejora continua en los procesos industriales y de construcción; h) La conformación, fabricación, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación y venta de chapas metálicas, abarcando la fabricación, transformación y distribución de productos metálicos. En caso de ser necesario, la sociedad cumplirá con todas las regulaciones, licencias, permisos y requisitos específicos establecidos por las autoridades competentes para las actividades que así lo requieran, incluyendo, pero no limitándose, a las

regulaciones ambientales, de seguridad y sectoriales que correspondan a las actividades vinculadas con el sector de oil & gas y las energías renovables. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por María Eugenia Iglesias Pérez, suscribe a la cantidad de 193.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Víctor Hugo Páez, suscribe a la cantidad de 450.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 17.306.225, Víctor Hugo Páez. Suplente/s: DNI 22.653.492, María Eugenia Iglesias Pérez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

1p 22-08-25

---

### **“VENTURA RÍOS SAS”**

Por instrumento privado de fecha 11 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “VENTURA RÍOS SAS”. Socios: La Sra. Felicitas Ríos, DNI 43.999.698, CUIL/CUIT/CDI N° 27-43999698-1, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de abril de 2002, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Gobernador Castello 812, Cipolletti, Río Negro, Argentina; el Sr. Osman José Ventura Montoya, DNI 95.957.139, CUIL/CUIT/CDI N° 20-95957139-3, de nacionalidad venezolana, nacido el 02 de octubre de 1999, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Collón Curá 530, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “VENTURA RÍOS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Compra, venta,

distribución, intermediación, exportación e importación de productos elaborados a base de cacao y chocolate pertenecientes a la rama de la chocolatería, chocolates, bombones, caramelos, alfajores, galletas, galletitas, frutas confitadas y brillantadas, nueces azucaradas, dátiles rellenos. Despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol envasadas, cervezas, vinos, destilados, alcoholes y sus derivados, gaseosas y jugos. Comercialización y distribución de todo tipo de helados. Comercialización y distribución de café de especialidad, incluyendo la elaboración y venta de bebidas y alimentos derivados del café. La comercialización, compra y venta de: Artículos de regalaría peluches, tazas, regalos empresariales y regalos festivos. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Felicitas Ríos, suscribe a la cantidad de 322.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Osman José Ventura Montoya, suscribe a la cantidad de 322.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 43.999.698, Felicitas Ríos. Suplente/s: DNI 95.957.139, Osman José Ventura Montoya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 22-08-25

---

## **TOTAL SEGURIDAD SAS**

### **Modificación de Contrato Social**

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 20 días del mes de abril de 2025, comparecen: Guillermo Egidio Posse, DNI 7.578.202, CUIL/

CUIT/CDI N° 20-07578202-1, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de agosto de 1946, profesión emp. policial retirado, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle El Ceibo 398, B° Alta Barda, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Martín Gustavo Posse, DNI 23.856.411, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23856411-6, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de agosto de 1974, profesión comisario retirado, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Casimiro Gómez 532, B° 150 Viviendas, Neuquén, Neuquén, Argentina y el Sr. Daniel Gustavo Zapata, DNI 21.518.928, CUIL/CUIT/CDI N° 20-21518928-8, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de diciembre de 1970, profesión empleado policial retirado, estado civil casado, con domicilio real en la calle Rafaela, Mza. J, Casa 6, 442, Neuquén, Neuquén, Argentina; quienes son los actuales socios de TOTAL SEGURIDAD SAS, representan la totalidad del capital social y votos de la sociedad y manifiestan que resuelven por unanimidad modificar las siguientes disposiciones transitorias del contrato social: Disposiciones Transitorias: En este acto los socios acuerdan: 1. Capital Social Suscripción: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: 1. Guillermo Egidio Posse, suscribe a la cantidad de 40.560 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 2. Martín Gustavo Posse, suscribe a la cantidad de 182.520 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 3. Daniel Gustavo Zapata, suscribe a la cantidad de 182.520 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 2. Designación de Miembros del Órgano de Administración. 2.1.1 Designar como Administrador Titular a Martín Gustavo Posse, con domicilio real en la calle Casimiro Gómez 532, B° 150 Viviendas, Neuquén, Neuquén, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Casimiro Gómez 532, B° 150 Viviendas, Neuquén, Neuquén. 2.2.1 Designar como Administrador Suplente al Sr. Daniel Gustavo Zapata, DNI 21.518.928, CUIL/CUIT/CDI N° 20-21518928-8, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de diciembre de 1970, profesión emp. policial retirado, estado civil casado, con domicilio real en la calle Rafaela, Mza. J, Casa 6, 442, Neuquén, Neuquén, Argentina. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los Administradores designados. 3. Sede Social: Establecer la sede social y fiscal en Leloir 261, Piso 1, Oficina 4 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

**“HORIZON HOUSING SAS”**

Por instrumento privado de fecha 12 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “HORIZON HOUSING SAS”. Socios: El Sr. Matías Alejandro Bertolini, DNI 27.054.001, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27054001-6, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de diciembre de 1978, profesión Arquitecto, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Almafuerde 1.065, Esquel, Chubut, Argentina; el Sr. Roberto Tomás D’Amico, DNI 28.508.952, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28508952-3, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de diciembre de 1980, profesión empresario, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Avenida de los Bosques 2.100, Tigre, Buenos Aires, Argentina; el Sr. Sebastián Maximiliano Palma, DNI 33.612.179, CUIL/CUIT/CDI N° 27-33612179-0, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de julio de 1988, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Almafuerde 1.065, Esquel, Chubut, Argentina; el Sr. Rubén Marcelo Gallardo, DNI 28.409.572, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28409572-4, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de septiembre de 1980, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Avenida Presidente Quintana 84, Piso 6, Departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Denominación: “HORIZON HOUSING SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Construcción: La construcción y refacción de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. B) Fideicomisos: Celebrar contratos de fideicomiso inmobiliarios, de administración y/o en garantía o de garantía, constituir fideicomisos, sea como fiduciaria, fiduciante, organizadora, fideicomisaria y/o beneficiaria, administrar los fondos fiduciarios y emitir certificados de participación y títulos de deuda. Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por: Matías Alejandro Bertolini, suscribe a la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Roberto Tomás D’Amico, suscribe a la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Sebastián Maximiliano Palma, suscribe a la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de

un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Rubén Marcelo Gallardo, suscribe a la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 27.054.001 Matías Alejandro Bertolini; DNI 28.508.952 Roberto Tomás D'Amico. Suplente/s: DNI 33.612.179 Sebastián Maximiliano Palma; DNI 28.409.572 Rubén Marcelo Gallardo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo.

1p 22-08-25

---

### **“MENUKO SERVICIOS SAS”**

Por instrumento privado de fecha 08 de agosto del 2025 se constituyó la sociedad denominada: “MENUKO SERVICIOS SAS”. Socios: La Sra. Lorena Noemi Bravo, DNI 26.881.168, CUIL/CUIT/CDI N° 27-26881168-6, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de diciembre de 1978, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la Calle 18, Mza. 29 s/n, Lote 10, Añelo, Añelo, Neuquén, Argentina; la Sra. Olga Mabel Campos, DNI 20.121.003, CUIL/CUIT/CDI N° 27-20121003-3, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de abril de 1968, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Ruta Provincial N° 17, Fortín Vanguardia, Km. 14, Añelo, Añelo, Neuquén, Argentina. Denominación: “MENUKO SERVICIOS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) Servicios: Prestación de cualquier tipo de servicios relacionados con el transporte de cargas sólidas, líquidas y gaseosas. Transportes de residuos y sustancias peligrosas. Excavación, compactación, movimientos y remediación de suelos. Capital: \$650.000, dividido por 650.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una,

suscriptas por Lorena Noemi Bravo, suscribe a la cantidad de 325.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Olga Mabel Campos, suscribe a la cantidad de 325.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 26.881.168, Lorena Noemi Bravo. Suplente/s: DNI 20.121.003, Olga Mabel Campos. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

1p 22-08-25

---

### **“ALTO NEUQUÉN VIAJES SAS”**

Por instrumento privado de fecha 05 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “ALTO NEUQUÉN VIAJES SAS”. Socios: La Sra. Jesica Marina Sandoval, DNI 30.009.572, CUIL/CUIT/CDI N° 27-30009572-6, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de abril de 1983, profesión empresaria, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Las Acasias s/n, Centro, Huinganco, Neuquén, Argentina. Denominación: “ALTO NEUQUÉN VIAJES SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios: Prestación de servicio de transporte de pasajeros y equipajes, fletes, acarreos, encomiendas, mercaderías y todo tipo de cargas cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; abarcando tanto el plano público como el privado. Compra, venta, importación, exportación, distribución de insumos y materiales vinculados a la prestación del servicio mencionado anteriormente. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Jesica Marina Sandoval, suscribe a la cantidad de 644.000 ac-

ciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 30.009.572, Jesica Marina Sandoval. Suplente/s: DNI 24.609.764, Margarita Retamal. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo.

1p 22-08-25

---

### **“GLDO SAS”**

Por instrumento privado de fecha 27 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “GLDO SAS”. Socios: El Sr. Andres Parra, DNI 26.595.210, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26595210-1, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de mayo de 1978, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Paraná 620, Plottier, Neuquén, Argentina; el Sr. Martin Resa, DNI 25.715.000, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25715000-4, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de marzo de 1977, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Los Jazmines 315, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: “GLDO SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Compraventa, importación, exportación, fabricación, representación, distribución, consignación, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor, todo tipo de artículos de óptica, tales como: Armazones, lentes de contacto, audífonos, prótesis oculares, accesorios de la industria óptica, aparatos de precisión y medición para ópticas y a prestar servicios de gabinete de optometría. Las actividades que requieran habilitación o ejercicio profesional serán llevadas a cabo exclusivamente por profesionales matriculados y con título habilitante, en cumplimiento con la normativa vigente en la materia. Capital: \$626.800, dividido por 626.800 de acciones ordinarias

nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Andres Parra, suscribe a la cantidad de 313.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Martin Resa, suscribe a la cantidad de 313.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.715.000, Martin Resa. Suplente/s: DNI 26.595.210, Andres Parra. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 22-08-25

---

### **“TRANSPORTE MEDITERRÁNEO SA”**

Se hace saber que por Acta de Directorio y Asamblea General Extraordinaria de fecha 06 y 07 de diciembre de 2024 respectivamente, los socios de “TRANSPORTE MEDITERRÁNEO SA” resolvieron modificar el Artículo 2 “Domicilio”, del contrato social. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “TRANSPORTE MEDITERRÁNEO SA s/Inscripción de Cambio de Dirección Sede Social”, (Expte. N° 30754/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 19 de agosto de 2025.

1p 22-08-25

---

### **OKUME S.A.**

#### **Designación de Directorio**

Se hace saber que por Acta de Directorio N° 263 de fecha 14 de abril de 2025

y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 38 de fecha 15 de abril de 2025, se ha resuelto fijar el número de Directores Titulares en uno y Suplentes uno, quedando conformado el Órgano de Administración por el señor Carlos Alberto Verta en carácter de Director Titular y la señorita Abril Verta en carácter de Directora Suplente. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "OKU-ME S.A. s/Inscripción de Designación de Directorio", (Expte. N° 31432/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 11 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

## **"ALMEV DISTRIBUIDORA SAS"**

### **Instrumento Constitutivo**

Por instrumento privado de fecha 17 de marzo de 2025, se constituyó la sociedad denominada: "ALMEV DISTRIBUIDORA SAS". Socios: Poblete Armando Oscar, DNI N° 22.920.922, CUIL N° 20-22920922-2, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de enero de 1973, de profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio real en calle Las Acacias N° 43, Barrio 25 de Mayo, Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén y Hoyos Laura Fabiana, DNI N° 20.558.908, CUIL N° 27-20558908-8, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de abril de 1969, de profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio real en calle Las Araucarias N° 280, Barrio 25 de Mayo, Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Denominación: "ALMEV DISTRIBUIDORA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, República Argentina. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a rodados y maquinarias, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su lustrado, terminación y alineación de direcciones. B) Comercialización de Repuestos y Accesorios para la Industria Automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repues-

tos y accesorios, frenos, embragues, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz. C) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, reparación, mantenimiento e instalación de elevadores de vehículos, extractores de fluidos, compresores de aire y accesorios. Capital: El capital social es de \$800.000, pesos ochocientos mil, representado por 800.000 (ochocientos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; Poblete Armando Oscar, suscribe la cantidad de 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Hoyos Laura Fabiana, suscribe la cantidad de 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: Poblete Armando Oscar, DNI N° 22.920.922, CUIL N° 20-22920922-2, con domicilio real y especial en calle Las Acacias N° 43, Barrio 25 de Mayo, Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Suplente: Hoyos Laura Fabiana, DNI N° 20.558.908, CUIL N° 27-20558908-8, con domicilio real y especial en calle Las Araucarias N° 280, Barrio 25 de Mayo, Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio cierra el 28 de febrero de cada año. Sede Social: Se establece la sede social en la calle Las Araucarias 280 de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

## MEIR SHOLEM SAS

En la Ciudad de Neuquén a los 30 de julio de 2025, la Sra. Valeria Paterniti

Tardi, DNI 28.393.849, CUIT 27-28393849-8, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de octubre de 1980, de profesión Contadora, estado civil soltera, con domicilio real en calle Gualeguay 61, Barrio Huiliches, Neuquén, interviene y modifica el Estatuto del 27 de octubre de 2024, adendas de fecha 11/06/2025, 01/07/2025 del contrato social de MEIR SHOLEM SAS. Domicilio de la Sociedad: Independencia 192, en la jurisdicción de Ciudad y Provincia del Neuquén. Objeto: Objeto Social: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: Servicios técnicos para el mantenimiento, modificación, instalación, adaptación, acondicionamiento, reparación y conservación de vehículos automotores, maquinaria, hidrogrúas, equipos y motores en general; estudio, diseño, proyección, construcción, administración, dirección y ejecución de todo tipo de obras civiles, sean edificios, locales comerciales, viviendas unifamiliares, plataformas, puentes, caminos, estructuras metálicas, de hormigón, así como todo tipo de mejoras y refacciones sobre dichos bienes, tratándose de obras públicas o privadas, realizando las obras de infraestructura de los conjuntos inmobiliarios, tales como redes de agua, eléctricas, de gas, cloacas, apertura, relleno y emparejado de caminos; prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, decoración, amueblamiento y limpieza y asesoramiento técnico al respecto; compra, venta, importación, distribución, exportación y transporte de materiales de construcción, como así también artículos de ferretería, pinturas, esmaltes, barnices implementos, máquinas, herramientas y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto; servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes; alquiler de vehículos y máquinas; compra y venta, comercialización, importación, distribución, exportación y transporte de cualquier producto o maquinaria usado en la industria agrícola; realización de toda clase de estudios y asesorías técnicas de tipo comercial, industrial, de sondaje, de barrenación, entre otros y asimismo realizar capacitación en áreas del objeto social; manufactura, fabricación, procesamiento, ensamblaje, transformación, maquila, mantenimiento, compra, venta, distribución y comercio de toda clase de bienes y productos, terminados o semiterminados, partes materiales para todo uso y maquinarias, equipos, herramientas, instrumentos e implementos para los fines mineros, de hidrocarburos y de gas; servicios de metalúrgica para la industria minera, petrolera y gasífera e instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas; ser-

vicios inmobiliarios. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “MEIR SHOLEM SAS s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. N° 30848/25) en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén. Subdirección, 12 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

### “WIRUK SAS”

Por instrumento privado de fecha 13/05/2025 y modificatorio de fecha 19/08/2025 se constituyó la sociedad denominada: “WIRUK SAS”. Socios: El Sr. Gastón Ignacio Foyatier, DNI 40.122.305, CUIL/CUIT/CDI N° 20-40122305-4, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de marzo de 1997, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Boulevard Nicasio Oroño 1.065, Piso 4, Dpto. B, Rosario, Santa Fe, Argentina; el Sr. Nicolas Messina, DNI 31.728.457, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31728457-9, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de agosto de 1985, profesión Consultor, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Uriburu 644, 1° Piso, Uriburu José Evaristo Presidente (1/800), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; el Sr. Federico José Hardziej Marx, DNI 29.642.600, CUIL/CUIT/CDI N° 20-29642600-9, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de enero de 1983, profesión Ingeniero en Sistemas, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Córdoba 1.271, 1<sup>er</sup> Piso, General Roca, Río Negro, Argentina. Denominación: “WIRUK SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento a empresas y personas humanas en las siguientes áreas: i) Tecnológica: Desarrollo, logística, ejecución y negociación de proyectos tecnológicos. b) Desarrollo y ejecución de proyectos tecnológicos e implementación de herramientas tecnológicas. c) Prestación de servicios tecnológicos por suscripción. d) Representación de productos tecnológicos de terceros. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados exclusivamente por cuenta propia y por profesionales con título habilitante y matriculado en caso de corresponder, atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto de la competencia del

ejercicio profesional de las distintas materias. Capital: \$616.400, dividido por 616.400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Gastón Ignacio Foyatier, suscribe a la cantidad de 205.466 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Nicolas Messina, suscribe a la cantidad de 205.468 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Federico José Hardziej Marx, suscribe a la cantidad de 205.466 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 29.642.600, Federico José Hardziej Marx. Suplente/s: DNI 31.728.457, Nicolas Messina. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 22-08-25

---

### **H&W S.R.L.**

Por instrumento de fecha 28 de julio de 2025, las siguientes personas: Weng Xiumei, D.N.I. 95.314.745, de nacionalidad china, comerciante, CUIL N° 27-95314745-4, soltera, nacida el 10 de agosto de 1957, con domicilio en calle Colón 22 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Wang Lixia, D.N.I. 18.852.500, de nacionalidad argentina, comerciante, soltera, CUIL N° 27-18852500-3, nacida el 04 de enero de 1979, con domicilio en calle Colón 22 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y los Sres. Huang Nicolas, D.N.I. 44.260.138, de nacionalidad argentina, comerciante, soltero, CUIL N° 20-44260138-1, fecha de nacimiento el 31 de julio de 2002, con domicilio en calle Colón 22 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Huang Yongzhen, D.N.I. 93.499.122, comerciante, soltero, CUIL N° 20-93499122-3,

fecha de nacimiento el 18 de septiembre de 1975, nacionalidad china, con domicilio en calle Colón 22 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de H&W S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En calle Colón 22 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, la actividad de adquisición, compra, venta, terrenos, tenencia, alquiler, enajenación y explotación de bienes inmuebles propios y por cuenta propia. Para el cumplimiento de objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por el contrato social. Capital: Se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000), dividido en 100 cuotas sociales de pesos treinta mil (\$30.000) de valor nominal cada una. La administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes que serán electos en la Asamblea de Socios pueden ser socios o no, que actuarán en forma conjunta o individual o en forma indistinta, durarán por tiempo indeterminado. Designación de Gerente de la sociedad a Wang Lixia, D.N.I. 18.852.500, con domicilio en calle en Colón 22 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, dejando expresa constancia del conocimiento de sus funciones y deberes en su calidad de Gerente de “H&W S.R.L.. Fiscalización: La presente sociedad no establecerá Órgano de Fiscalización. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “H&W S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. N° 31439/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 18 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 22-08-25

---

### **“SUR EXTREMO CAVIAHUE SAS”**

Por instrumento privado de fecha 19 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “SUR EXTREMO CAVIAHUE SAS”. Socios: El Sr. Luis Aciadin Encina, DNI 17.914.542, CUIL/CUIT/CDI N° 20-17914542-2, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de septiembre de 1966, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Michay y Puesta del Sol, Casa 12, Caviahue, Neuquén, Argentina; la Sra. Jhuliana Antonella

Encina, DNI 32.368.345, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32368345-5, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de marzo de 1996, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Michay y Puesta del Sol s/n, Caviahue, Neuquén, Argentina; la Sra. Natacha Camila Encina, DNI 32.368.327, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32368327-7, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de julio de 1992, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle David Almendra s/n, Loncopué, Neuquén, Argentina; la Sra. Monica Susana Gonella, DNI 17.045.375, CUIL/CUIT/CDI N° 27-17045375-7, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de enero de 1965, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Michay y Puesta del Sol s/n, Caviahue, Neuquén, Argentina. Denominación: "SUR EXTREMO CAVIAHUE SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Caviahue, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicio complementarios de apoyo turístico n.c.p., alquiler de prendas de vestir, venta al por menos de prendas y accesorios de vestir n.c.p., venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes, alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p., venta al por menor de indumentaria deportiva, venta al por menor de equipamiento deportivos, venta por mayor en comisiones o consignación de mercadería n.c.p., venta al por menor de calzado deportivo, servicios de enseñanza n.c.p., servicios de hospedajes temporal n.c.p., servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario, servicio de publicidad, servicios de diseño especializado, venta al por menor de calzado deportivo, reparación de calzado y artículos de mercería, venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico. Servicio de transporte automotor de carga n.c.p., alquiler y venta de indumentaria para nieve y montaña, alquiler y venta de equipos de esquí snow trineos raquetas, accesorios para nieve y montaña. Alquiler y venta de indumentaria y accesorios. Para termas. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Luis Aciadin Encina, suscribe a la cantidad de 193.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Jhuliana Antonella Encina, suscribe a la cantidad de 128.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Natacha Camila Encina, suscribe a la cantidad de 128.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Monica Susana Gonella, suscribe a la cantidad de 193.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso

valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 17.045.375, Monica Susana Gonella. Suplente/s: DNI 17.914.542, Luis Aciadin Encina. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 22-08-25

---

### **SAPAC S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria N° 82 del 28/10/2024, los socios de SAPAC S.A., C.U.I.T. 30-59970938-6, designaron el siguiente Directorio: Directores Titulares: Horacio Juan Miguel, D.N.I. 12.038.023 y Fernando Juan Miguel, D.N.I. 32.779.199; Director Suplente: María Eugenia Miguel, D.N.I. 32.613.577. Luego, por Acta de Directorio N° 241 del 29/10/2024, distribuyeron cargos del siguiente modo: Presidente: Horacio Juan Miguel; Vicepresidente: Fernando Juan Miguel.

1p 22-08-25

---

### **“OIT INGENIERÍA S.R.L.”**

#### **Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Cláusula Décimo Segunda**

En la Ciudad de Neuquén a los 04 día del mes agosto de año dos mil veinticinco, se reúnen Pedro Walter Ayamante, titular del Documento Nacional de Identidad 22.699.797, CUIL/CUIT 20-22699797-1, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de julio de 1972, domiciliado en calle Lihúén, Mza. 11, Lote 11 A, Dúplex 6 s/n de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profe-

sión/ocupación comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Graciela Giuliani, DNI 24.091.261, en adelante “el cedente” y María Eugenia Andreani, titular del Documento Nacional de Identidad 24.241.690, CUIL/CUIT N° 27-24241690-8, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de noviembre de 1974, domiciliada en calle Chimehuín N° 890 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Luis Roberto Briones, titular del Documento Nacional de Identidad 24.145.321; Angélica Violeta Orozco, titular del Documento Nacional de Identidad 17.352.982, CUIL/CUIT N° 27-17352982-7, de nacionalidad argentina, nacida el día 17 de noviembre de 1965, domiciliada en calle Obrero Argentino N° 451 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante, de estado civil viuda; Eduardo Pascual Petta, titular del Documento Nacional de Identidad 12.563.655, CUIL/CUIT N° 20-12563655-2, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de septiembre de 1956, con domicilio en calle Matheu N° 357 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión Ingeniero Eléctrico, de estado civil divorciado y Diego Alejandro Vidal Estuardo, titular del Documento Nacional de Identidad 94.920.017, CUIL/CUIT N° 20-94920017-6, de nacionalidad chilena, nacido el día 17 de mayo de 1988, con domicilio en calle Los Copihues N° 1.085 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de profesión Ingeniero en Electricidad y Electrónica, de estado civil casado en primeras nupcias con Fabiana Andrea Esparza Solar, titular del Documento Nacional de Identidad 36.800.706, en lo sucesivo “los cesionarios”, a efectos de formalizar convenio de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social de “OIT INGENIERÍA S.R.L.”. Cesión de Cuotas Sociales: “El cedente” vende, cede y transfiere a “los cesionarios”, las cuotas sociales que le pertenecen de “OIT INGENIERÍA S.R.L.”, cuyo contrato social se encuentra inscripto bajo el N° 141, Folios 1403/1409, Tomo VIII-S.R.L., Año 2023 en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad de Neuquén, como así también todos los derechos que pudieran corresponderle en calidad de socio por utilidades, aún aquellas devengadas y no percibidas, renunciando expresamente a cualquier otro concepto, no teniendo nada que reclamar a la sociedad ni a los restantes socios. Lo hace por sus 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, en favor de Andreani María Eugenia, cien cuotas sociales (100), de Orozco Angelica Violeta, cien cuotas sociales (100), de Petta Eduardo Pascual, cien cuotas sociales (100) y de Vidal Estuardo Diego Alejandro, cien cuotas sociales (100), todas totalmente suscriptas e integradas a la fecha de este convenio, cediendo y transfiriendo todos los derechos que

tiene y le corresponden respecto a las mismas, colocando a “los cesionarios” en su mismo lugar, grado y prelación que le correspondía hasta este instante. La presente cesión y transferencia de cuotas sociales se realiza por el precio convenido de \$6.000.000 (pesos seis millones) a cada parte, importe que “los cesionarios” abonarán individualmente cada uno a “el cedente” en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$500.000 (pesos quinientos mil) cada uno, con vencimiento la primera entre el 1 y el 10 del mes de septiembre de 2025 y las restantes los mismos días de los meses subsiguientes siendo la última cuota la correspondiente al mes de agosto de 2026. “El cedente”, declara que la presente cesión incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencias que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes de acreedores o deudores de sus cuentas particulares y beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. “El cedente” declara bajo juramento que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, ni existen prohibiciones de cesión o contratos o acuerdos que limiten su libre disponibilidad, ni embargo o gravamen alguno sobre las cuotas cedidas, así como que las mismas no han sido transmitidas a título alguno antes de este acto. Sandra Graciela Giuliani, DNI 24.091.261, cónyuge de Pedro Walter Ayamante, presente en el mismo acto presta asentimiento conyugal en los términos del Art. 470 del CCyCN con la cesión y transferencia de las cuotas sociales aquí instrumentada. Se hace constar que “el cedente” puso a disposición y cede irrevocablemente en favor de “los cesionarios”, todos socios de “OIT INGENIERÍA S.R.L.”, quienes lo han aceptado en forma expresa y aquí ratifican, la preferencia de compra y cesión de las cuotas partes poseídas en “OIT INGENIERÍA S.R.L.”, en forma total y de acuerdo al contrato social y legalidad vigente. Como consecuencia de los antecedentes relacionados y la cesión de cuotas realizada precedentemente, los socios resuelven modificar la Cláusula Décimo Segunda del contrato social de OIT INGENIERÍA S.R.L.. De acuerdo a ello, dicha Cláusula queda redactada de la siguiente forma: “Décimo Segunda: Distribución del Capital: En este acto son totalmente suscriptas, las dos mil cuotas (2.000) cuotas partes según el siguiente detalle: María Eugenia Andreani, titular del D.N.I. N° 24.241.690, suscribe quinientas (500) cuotas partes, lo que representa la suma total de pesos quinientos mil (\$500.000) del capital social; Angélica Violeta Orozco, titular del D.N.I. N° 17.352.982, suscribe quinientas (500) cuotas partes, lo que representa la suma total de pesos quinientos mil (\$500.000) del capital social; Eduardo Pascual Petta, titular del D.N.I. N° 12.563.655, suscribe quinientas

(500) cuotas partes, lo que representa la suma total de pesos quinientos mil (\$500.000) del capital social; Diego Alejandro Vidal Estuardo, titular del D.N.I. N° 94.920.017, suscribe quinientas (500) cuotas partes, lo que representa la suma total de pesos quinientos mil (\$500.000) del capital social". Se pacta la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Provincia del Neuquén, con asiento en esta capital, para dirimir cualquier cuestión derivada del presente y se renuncia expresamente por las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción incluido el federal.

1p 22-08-25

---

### **“VETEMOVIL SAS”**

Por el instrumento privado de fecha 17 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “VETEMOVIL SAS”. Socio: El Sr. Alfieri Federico Daniel, DNI N° 28.180.541, CUIL 20-28180541-0, argentino, nacido el 26 de mayo de 1980, de profesión Veterinario, casado en primeras nupcias con Lafuente Irene Laura, DNI N° 27.190.444, con domicilio en calle Andalgalá 365 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: “VETEMOVIL SAS”. Plazo de Duración: 20 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Venta al por menor de productos veterinarios y alimentos balanceados para animales y mascotas. b) Servicios profesionales veterinarios. Capital: \$700.000,00, dividido por 700 acciones ordinarias nominativas no endosables, suscriptas por Alfieri Federico Daniel, quien suscribe la cantidad de 700 acciones ordinarias de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular DNI 28.180.541, Alfieri Federico Daniel. Suplente: DNI 27.190.444, Lafuente Irene Laura. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 22-08-25

**ALL CONSULTORA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L.****Designación de Socio Gerente**

Se hace saber que los socios de ALL CONSULTORA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L., los señores: Sr. Aguayo Hector Fabian, de nacionalidad argentina, 45 años, DNI N° 27.987.027, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la Calle 7, Lote 16 N° 2.372 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén; el Sr. Lacunza Francisco Jesus, de nacionalidad argentina, 38 años, DNI N° 32.581.644, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Chaco N° 787 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén y el Sr. Legñini Gustavo Javier, de nacionalidad argentina, 51 años, DNI N° 23.787.557, de profesión Arquitecto, casado en segundas nupcias con la Sra. Castro Valeria Patricia, DNI N° 30.212.707, domiciliado en Balcarce N° 178 de la Ciudad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, han decidido que la Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, siendo reelegido/s automáticamente salvo disposición en contrario de la Asamblea de Socios. Se designa socio Gerente al Sr. Legñini Gustavo Javier, por el periodo establecido en la Cláusula N° 7 del contrato social. La designación del socio Gerente tramita ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "ALL CONSULTORA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. N° 31426/25).

1p 22-08-25

---

**"REPra SAS"**

Por el instrumento privado de fecha 02/12/2024 y modificatorio de fecha 04/06/2025 se constituyó la sociedad denominada: "REPra SAS". Socios: el Sr. Martin Resa, DNI 25.715.000, CUIL/ CUIT/CDI N° 20-25715000-4, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de marzo de 1977, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Los Jazmines 315, Plottier, Neuquén, Argentina; el Sr. Luca Prado, DNI 37.864.694, CUIL/CUIT/CDI N° 20-37864694-5, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de octubre de 1993, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle San

Juan 101, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: "REPRO SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, prestar servicios a empresas del sector hidrocarburífero, consistentes en: a) Brindar asistencia operativa y logística en yacimientos; b) Realizar el mantenimiento de equipos de perforación; c) Proveer equipos e insumos especializados para el desarrollo de actividades hidrocarburíferas. A tal efecto podrá alquilar, arrendar, transportar, distribuir, consignar, permutar, concesionar, comprar, vender, importar y/o exportar, equipos especializados para la industria del petróleo y gas, a saber: Unidades de bombeo (bombas triplex, quíntuplex). Equipos de perforación (rigs terrestres y accesorios). Equipos de workover. Compresores de gas. Separadores bifásicos y trifásicos. Equipos de fracturamiento hidráulico. Equipos de cementación. Unidades de coil tubing. Torres de iluminación. Plantas eléctricas y generadores. Tanques de almacenamiento portátiles. Sistemas de tratamiento de agua y fluidos. Vehículos y maquinaria pesada para transporte y logística en campo. Equipos de medición y control de presión, caudal y temperatura. Vehículos tipo pick-up 4x2 y 4x4. Vehículos tipo minibús o combi para transporte de personal (Minibuses); elementos de protección personal (EPP), es decir, cascos, guantes, gafas, indumentaria de trabajo, alimentos y bebidas sin alcohol para el personal de los yacimientos. Capital: \$543.142, dividido por 543.142 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Martin Resa, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Luca Prado, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.725.706, Jazmin Marticorena Villanueva. Suplente/s: DNI 25.715.000, Martin Resa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

**LICITACIONES****PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ****Registro de Oposición de Obra Pública**

El Intendente de Aluminé, abre el Registro de Oposición de la Obra Pública: "Recambio de 833 Luminarias Led", que reviste las siguientes características:

**Objeto:** Ejecutar el recambio de las luminarias Led, en toda la localidad.

**Modalidad de Ejecución:** Tercerizado a través del EPEN.

**Costo a Cargo del Contribuyente:** Según la banda de consumo.

**Costo Total de la Obra:** \$360.119.894,40.

**Lugar del Registro:** Secretaría de Obras Públicas, Av. RIM 26 N° 430.

**Fecha de Apertura:** Al undécimo día hábil posterior a esta publicación.

**Fecha de Cierre:** Al quinto día hábil posterior a la Apertura.

**Forma de la Oposición:** Por escrito en cumplimiento de requisitos del Capítulo IV de la Ley Pcial. N° 1284.

**Contenido de la Oposición:** Respecto de las características técnicas, costos y/o financiación de la obra o situaciones socio económicas del obligado al pago, todo con fundamentos técnicos y documentación respaldatoria.

1p 22-08-25

**CONVOCATORIAS****ASOCIACIÓN NEUQUINA DE ANESTESIA,  
ANALGESIA Y REANIMACIÓN  
(A.N.A.A.R.)****Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.N.A.A.R.), convoca a sus asociados a la Asamblea Extraor-

dinaria a celebrarse el día 18 de septiembre de 2025 a las 19:00 hs., en el domicilio de la sede social sito en calle Juan B. Justo 1.060 de la Ciudad de Neuquén, en la misma se dará tratamiento al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asociados para la firma del Acta.
- 2) Consideración y aprobación de la venta del inmueble de propiedad de la A.N.A.A.R., identificado como N.C. N° 09-20-094-4783-0000, sito en la Isla 132 de la Ciudad de Neuquén, con análisis de las condiciones del contrato de compraventa.
- 3) Determinación del destino de los fondos provenientes de la venta y definición de acciones en materia de responsabilidad social de A.N.A.A.R..

Nota: La Asamblea se considerará legalmente constituida transcurrida una (1) hora de la convocatoria con los presentes.

Fdo. Comisión Directiva: Dr. Escudero F. Heber, Presidente.

1p 22-08-25

---

### **PROGRAMA ASER (CENTRO CRISTIANO DE REHABILITACIÓN DE DROGADEPENDIENTES)**

#### **Asamblea Ordinaria**

Llamado a Asamblea Ordinaria a todos los asociados de Programa Aser (Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes) que se realizará de manera virtual a través del siguiente enlace: <http://meet.google.com/zyc-gssu-jyp>, el día 08 de septiembre de 2025 a las 20:00 horas, donde se tratará el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance del año 2023 y 2024.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de los miembros del Órgano Fiscalizador.

Nota: La documentación a tratar (Memorias y Balances) se encuen-

tra disponible para consultar en: <https://drive.google.com/drive/folders/16KNpUvEVeHemHEYcAv8-ezF7wqKKLdbY?usp=sharing>.

Fdo. Hugo G. Scafati, Presidente.

1p 22-08-25

---

## **ASOCIACIÓN CIVIL PLANTA NOTHUÉ**

### **Asamblea General Ordinaria anual**

Se comunica que el día viernes 19 de septiembre de 2025 a las 16:30 hs. se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual, en la sede de la Asociación sito en Paraje Nonthué, Ruta Provincial N° 48, Parque Nacional Lanín, para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura, análisis y consideración del Inventario, Estado de la Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025 y su Memoria.
- 3) Designación de nueva sede de la Asociación.

Nota: Transcurridos sesenta minutos la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes siempre que su número no sea inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Fdo. Patricia Jaberman, Secretaria; Claudia Bechis, Presidente.

1p 22-08-25

---

## **SOCIACIÓN CIVIL PLANTA NOTHUÉ**

### **Asamblea Extraordinaria**

Se comunica que el día viernes 19 de septiembre de 2025 a las 19:30 hs. se celebrará Asamblea Extraordinaria, en la sede de la asociación sito en Paraje Nonthué, Ruta Provincial N° 48, Parque Nacional Lanín, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2) Compra de rodado.

Nota: Transcurridos sesenta minutos la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes siempre que su número no sea inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Publíquese por un día.  
Fdo. Patricia Jaberman, Secretaria; Claudia Bechis, Presidente.

1p 22-08-25

---

## ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS DE LA ORQUESTA ESCUELA DE LOS ANDES

### Asamblea Ordinaria y Renovación de Autoridades

La Comisión Directiva de la Asociación Familiares y Amigos de la Orquesta Escuela de los Andes, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 28 de septiembre de 2025 a las 18:00 hs., en la Escuela N° 188 sita en la calle Los Pehuenes 345 del Barrio El Arenal de San Martín de los Andes, a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar dos asociados para firmar el Acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance Anual del año 2024, Estado de Recursos y Gastos, Memoria Descriptiva.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Nota: Asimismo, en la Escuela N° 188 los días jueves de 18:00 a 21:00 hs., se puede consultar la documentación a tratarse en la Asamblea. Se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria la Asamblea se celebrará con los presentes.

Fdo. Silvana Font, Presidente.

1p 22-08-25

**“CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL FONAVI”****Reempadronamiento de Asociados**

El “Club Social Deportivo y Cultural Fonavi”, en su proceso de regularización, convoca al Reempadronamiento de Asociados habilitados por la Inspección Provincial de Personarías Jurídicas, a realizarse desde el lunes 01/09/25 hasta el domingo 07/09/25 en el horario de 18:00 a 21:00 hs., ambos inclusive, debiendo comunicarse al Tel.: 299-5935128 ó 299-5278022, a fin de coordinar la entrevista que se realizará en calles Avenida Buratovich y Avenida Roca de la Ciudad de Plottier, Neuquén.

Fdo. Carlos Alberto Ramírez, Presidente.

1p 22-08-25

**EDICTOS**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Juez Subrogante, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Tomás Martín Allende, Secretario Ad Hoc, sito en Marcelo T. Alvear 1.840, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados: **“OCA LOG S.A. s/Concurso Preventivo”**, (COM 1463/2025), con fecha 10/06/2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de OCA LOG S.A. (CUIT 30-71702439-3) -antes Compañía Multimodal Logística S.A.-, con domicilio en la calle Almirante Brown 1.100 (C.A.B.A.), designándose como Sindicatura General al Estudio “Maggiolo - Santamarina”, con domicilio en Jufre 250, 3 Piso “B” (C.A.B.A.), Teléfonos: 39669500 y 1168449266 y correo electrónico: amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar y como Sindicatura Verificante al Estudio “Serebrinsky-Liderman”, con domicilio en la calle Maipú 374, Piso 10 “A”, Oficina 1 (C.A.B.A.), Teléfono: 4325-7622 y correo electrónico: esere@cies.com.ar. Se comunica a los acreedores que hasta el día 22/09/2025 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la Sindicatura verificante designada bajo las siguientes modalidades: a) La remisión de las solicitudes de verificación a la siguiente casilla de correo electrónico: verificacionocalog@gmail.com; b) El tradicional mecanismo presencial previsto en el Art. 32 LCQ para lo cual deberán concertar cita previa al Teléfono: 11-31675122, vía llamada telefónica o whatsapp; c) La presentación en el incidente de insinuación de créditos en los términos del Art. 32 LCQ

(COM 1463/2025/5) creado a tales efectos, todo ello de conformidad con las disposiciones y lineamientos contenidos en el punto 4 del auto que decreta la apertura del concurso preventivo (Fs. 22293/300) y los agregados y modificaciones realizadas a Fs. 23342 (Puntos V y VI). Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel Art. 32 LCQ es: 0070032030004022365463 del Banco de Galicia y Buenos Aires, cuya titularidad recae sobre los integrantes del Estudio Verificador. Las respectivas Sindicaturas presentarán los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ, los días 03/12/25 y 10/04/2026 respectivamente. La resolución judicial prevista en el Art. 36 LCQ será dictada el 9/03/2026. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el día 25/09/2026 a las 10:00 horas, en la sede del Tribunal y el periodo de exclusividad vence el 02/10/2026. Se deja constancia que la sociedad OCA LOG S.A. se presentó en concurso preventivo el día 17/02/2025. Buenos Aires, 14 de julio de 2025. Fdo. Dr. Tomás Martín Allende, Secretario Ad Hoc.

4p 22; 26; 29-08 y 02-09-25

---

El Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia, con domicilio en calle Misiones N° 551, 2° Piso de esta Ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Secretaría Familia a cargo de la Dra. Mariana Caldeiro, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse al cambio de nombre solicitado por la Sra. Velazquez Videla Florencia Ailin, DNI N° 42.653.576, pudiendo hacerlo durante el lapso de quince días desde la última publicación (Art. 70 CCCN), que esta medida ha sido dispuesta en autos caratulados: **“Velazquez Videla Florencia Ailin s/Cambio de Nombre”, (Expte. N° 111765, Año 2024)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez. Cutral-Có, 7 de mayo del año 2025. Fdo. Mauro Fernando Contreras, Prosecretario.

2p 22-08 y 26-09-25

---

El Dr. Jorge Rubén Sepúlveda, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA1-164545/2025)**, **“Heintz Aguirre Zoe Delfina s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de

supresión del apellido paterno -Heintz- , iniciado por Aguirre Pamela Elizabeth en representación de Heintz Aguirre Zoe Delfina, DNI 53.565.711, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 04 de agosto de 2025. Fdo. Dr. Jorge Rubén Sepúlveda.

2p 22-08 y 26-09-25

---

Dra. Natalia Machado, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, sito en calle Leloir N° 881 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Gutierrez Tania Soledad s/Divorcio”, (Expte. N° 158807/2024)**, cita y emplaza a Roberto Emilio Firpo, DNI 20.107.706, para que en el plazo de diez (10) días tome la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 11 de julio de 2025. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia.

1p 22-08-25

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana De Lourdes Arias, sito en Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **“Provincia del Neuquén c/Sucesores de Solo de Zaldivar Abelardo s/Apremio”, (Expte. N° 431092/10)**, Sr. Zaldivar Abelardo, CUIT 20-07366347-5, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 31 de julio de 2025. Fdo. Roberto Mario G. Bravo, Prosecretario.

1p 22-08-25

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana De Lourdes Arias, sito en Leloir N°

686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **“Provincia del Neuquén c/Sucesores de Mena Sandoval Maria Eliana s/Apremio”**, (Expte. N° EXD204605/24), Sr/a. sucesores de Mena Sandoval Maria Eliana, CUIT 27-93389715-5, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 31 de julio de 2025. Fdo. Roberto Mario G. Bravo, Prosecretario.

1p 22-08-25

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana De Lourdes Arias, sito en Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **“Provincia del Neuquén c/Sucesores de Cascone Oscar Enrique s/Apremio”**, (Expte. N° EXD199364/24), Sr/a. sucesores de Cascone Oscar Enrique, CUIT 20-36434876-3, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 31 de julio de 2025. Fdo. Roberto Mario G. Bravo, Prosecretario.

1p 22-08-25

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana De Lourdes Arias, sito en Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **“Provincia del Neuquén c/Sucesores de Quinteros Transito del Valle s/Apremio”**, (Expte. N° EXD173633/23), Sr. Quinteros Transito del Valle, CUIT 27-05919753-9, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corres-

ponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 31 de julio de 2025. Fdo. Roberto Mario G. Bravo, Prosecretario.

1p 22-08-25

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana De Lourdes Arias, sito en Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **“Provincia del Neuquén c/Sucesores de Rodriguez Elba Zunilda s/Apremio”, (Expte. N° EXD168643/23)**, Sra. Rodriguez Elba Zunilda, CUIT 27-03295761-2, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 31 de julio de 2025. Fdo. Roberto Mario G. Bravo, Prosecretario.

1p 22-08-25

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana De Lourdes Arias, sito en Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **“Provincia del Neuquén c/Sucesores de Veliz Ariel s/Apremio”, (Expte. N° EXD137581/22)**, Sr/a. sucesores de Veliz Ariel, CUIT 20-11532376-9, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 31 de julio de 2025. Fdo. Roberto Mario G. Bravo, Prosecretario.

1p 22-08-25

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana De Lourdes Arias, sito en Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: “**Provincia del Neuquén c/Sucesores de Salinas Jose Pedro s/Apremio**”, (Expte. N° EXD104911/18), Sr/a. sucesores de Salinas Jose Pedro, CUIT 20-07291552-7, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 31 de julio de 2025. Fdo. Roberto Mario G. Bravo, Prosecretario.

1p 22-08-25

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana De Lourdes Arias, sito en Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: “**Provincia del Neuquén c/Sucesores de Mohor Albornoz Eliana del Carmen s/Apremio**”, (Expte. N° EXD102713/18), Sr/a. sucesores de Mohor Albornoz Eliana del Carmen, CUIT 27-92628120-3, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 31 de julio de 2025. Fdo. Roberto Mario G. Bravo, Prosecretario.

1p 22-08-25

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana De Lourdes Arias, sito en Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: “**Provincia del Neuquén c/Sucesores de Gorordo Jorge Oscar s/Apremio**”, (Expte. N° EXD169746/23), Sr/a. sucesores de Gorordo Jorge Oscar, CUIT 20-16284750-4, para que dentro de los 10 días a

contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 31 de julio de 2025. Fdo. Roberto Mario G. Bravo, Prosecretario.

1p 22-08-25

---

El Dr. Luciano Zani, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en La Madrid N° 130 Esq. Félix San Martín de esta Ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carolina Quiñones, en los autos caratulados: **“Provincia del Neuquén c/Domihuala Morales Doris Ana s/Apremio”**, (46961/16), cítese por edictos a la Sra. Domihuala Morales Doris Ana, DNI N° 93.039.856 y/o eventuales herederos a fin de que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial a fin de que tome intervención. A tal fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario La Mañana de Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 14 de agosto del año 2025.

1p 22-08-25

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Herrera Jorge c/Suc. Mora Aranda Blanca Flor s/Mensura y Deslinde”**, (548500/2022), cita y emplaza a los sucesores de Blanca Flor Mora Aranda, DNI F875.946, para que dentro de 5 días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio (Art. 343 del CPCyC). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por 2 (dos) días en un Diario de mayor circulación de la Provincia del Neuquén. La providencia que lo ordena en su parte pertinente dice: “Neuquén, 22 de noviembre del año 2024. ... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por 2 (dos) días en un Diario de mayor circulación de la Provincia del Neuquén, citando a los sucesores de Blanca Flor Mora Aranda,

DNI F875.946, para que dentro de 5 días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en este juicio (Art. 343 del CPCyC). Fdo. María Eliana Reynals, Juez. Neuquén, 22 de noviembre del año 2024. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día que subastará, únicamente a través del Portal: [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), el día 3 de septiembre de 2025 a partir de las 11:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Cerezo Jorge Edgardo Volkswagen, Sedan 4 Puertas, Voyage 1.6 2016 AA208FV. Base: \$2.156.500, en el estado que se encuentran y exhiben del 27 de agosto al 2 de septiembre de 11:00 a 16:00 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana, Ramal Tigre y Ruta N° 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y Utilización del Portal para Cualquiera Usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal: [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias, posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpe-lación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora

y del Martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de autopartes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web: [www.narvaezbid.com](http://www.narvaezbid.com). ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.), contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el Martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al Martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión, se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compra. La entidad vendedora y/o el Martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el Martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 13

de agosto de 2025. Fdo. Walter Fabián Narváez, Martillero Público Nacional, Mat. 33, F° 230, L° 79.

1p 22-08-25

---

El Martillero Eduardo Alberto Radatti, comunica por 1 día que por cuenta y orden de **FCA Compañía Financiera S.A.** (Artículo 39 Ley 12962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas, el día 04/09/2025 a partir de las 10:00 hs. y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 Km. 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 1, 2 y 3 de septiembre de 9:00 a 16:00 hs.: Alvarez Jorge Ruben; Fiat Cronos Precision 1.8 MT /2022; AF179ZN. Base: \$9.400.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión: 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes, impuestos e infracciones, trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y Características de la Subasta en Nuestra Página: [www.radatti.subastasenvivo.com](http://www.radatti.subastasenvivo.com). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 12/08/2025. Fdo. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 77, L° 80, F° 129.

1p 22-08-25

---

La Dra. María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, ha ordenado que en los autos: “**Navarro W Construcciones Servicios y Montajes S.R.L. s/Quiebra**”, (Expte. N° 509352/15), que la Martillera, Sra. Graciela Alejandra Gonzalez Sad, Matrícula N° 307 del Colegio Provincial, rematará el día sábado 30 de agosto a las 11:00 hs., en Alderete N° 231, P.B. de esta ciudad. Lote N° 1: Autoelevador Clark. Lote N° 2: 1 generador Esab 5013, 500 khhd 2. Lote N° 3: Equipo eléctrico Aman g-2000

man. Lote N° 4: Equipo de soldar 2 ½ 43612-42574. Lote N° 5: 1 bomba, 1 compresor. Lote N° 6: Detector de metales Cst 19553, hidrolavadora, 12 amoladoras rotas, 4 matafuegos de 10 Kg.. Lote N° 7: 2 soldadoras eléctricas Neo. Lote N° 8: Soldadora Miller Gold Star 402, 1 equipo de soldar. Lote N° 9: Soldadora eléctrica SV 400. Lote N° 10: 2 electrosoldador Neo. Lote N° 11: Motosoldadora Miller Big Blue 401 DX. Lote N° 12: Impresora hp Desjet Ink Advantage 2135, notebook hp (sin batería). Lote N° 13: Impresora hp Láser Jet 1020, monitor LG 19, notebook Bangheo modelo max. 1524, teléfono fax Xerox 7241 a. Lote N° 14: 2 galpones de chapa galvanizados de 2 mts. x 2 mts.. Lote N° 15: Dominio LDL439, marca Volkswagen, modelo Amarok 2.0L TDI 180CV, Año 2012, tipo pick-up, marca chasis Volkswagen N° 8AWDB42H-5CA049966, con faltante de motor y ruedas, sin documentación en el estado en el que se encuentra. Lote N° 16: Dominio MCH 836, marca Chevrolet, marca Chevrolet, modelo S10 2.8TD 4X4 LS, Año 2013, marca motor Chevrolet N° V1A017698, marca chasis Chevrolet N° 9BG148DH0DC425525 con faltantes, sin funcionar sin documentación en el estado en el que se encuentra. Lote N° 17: Dominio hhn213, marca Volkswagen, tipo sedan 5 ptas., modelo Crossfox 1.6, Año 2007, marca motor Volkswagen N° BAH340511, marca chasis Volkswagen, N° chasis 9BWKB05ZX74104580, titular: Navarro-W-Construcciones Servicios y Montajes SRL, porcentaje de titular: 100%. Lote N° 18: Dominio: LLC324, marca Volkswagen, tipo pick-up, cabina y media, modelo Saveiro 1.6, Año 2012, marca motor Volkswagen N° CFZ128219, marca chasis Volkswagen N° 9BWL05UXCP200615, con tarjeta de circulación con faltantes, sin funcionar en el estado en el que se encuentra. Deudas: Dominio LDL 439 \$927.637,12 al 8/08/25 por Patentes Municipalidad de Plottier: Dominio MCH 836 \$409.688,28 al 8/08/25 por Patentes Municipalidad de Plottier. Dominio HHN 213 \$246.247,28 al 8/08/25 por Patentes Municipalidad de Plottier: Dominio LLC 324 \$488.098,96 al 8/08/25 por Patentes Municipalidad de Plottier. Se hace saber que la deuda de patentes generada en el periodo comprendido entre el Decreto de Quiebra (19/12/2024) y la fecha de toma de posesión del bien será afrontada con el producido de la subasta. Las deudas generadas con posterioridad a la toma de posesión deben ser soportadas por el comprador. Las deudas anteriores al Decreto de Quiebra debieron ser verificadas por la Municipalidad correspondiente en el expediente de la quiebra. Condiciones: Lotes N° 1 al N° 14, serán subastados sin base, al contado y mejor postor y los Lotes N° 15 al N° 18, con una base de \$1.000.000 cada uno en razón del estado en que se encuentran los bienes. Pago: Al contado y al mejor postor o con

transferencia a la cuenta de autos. No se admite Mercado Pago. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero en efectivo y en el acto. Retiro de Bienes: 1 de septiembre de las 10:00 a 16:00 hs.. Se entregarán los lotes previa entrega de constancia de cancelación total. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Viernes 29 de agosto de 15:00 a 18:00 hs., en Pascual Rodríguez N° 480 de Plottier. Consultas: Al 299-4577751/299-5804655. Catálogo: En Alderete N° 231, P.B. de Neuquén, en horario de comercio o al mail: serviciosinmobiliarios1368@gmail.com. Publíquense edicto por una vez en el Boletín Oficial. Neuquén, 19 de agosto de 2025. Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8 de la Ley 24522, el presente deberá publicarse sin previo pago y sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a los que refiere el Art. 240 de la Ley 24522). Fdo. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 22-08-25

---

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Presidente de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativo de la IV Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, notifica a los herederos del Sr. Ricardo Luis Ramón Montanari, DNI 5.309.808, por el término de dos (2) días, la sentencia recaída en los autos caratulados: “**Jofre Lilian Natividad y Otras c/Montanari Ricardo Luis Ramón s/Prescripción Adquisitiva**”, (Expte. N° CI-22125-C-0000), que en su parte pertinente dice: “Cipolletti, 6 de agosto de 2025 ... Resuelve: Primero: Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por Lilian Natividad Jofre, Elsa Nelly Méndez y Stella Maris Jofre, en fecha 12 de agosto de 2020, contra la Sentencia Definitiva del 12 de mayo de 2020, por falta de presentación del memorial de expresión de agravios (Arts. 238, 239 y ccdtes. del CPCyC). Sin Costas con arreglo a lo expresado en los considerandos. Segundo: Regístrese, notifíquese conforme a la normativa vigente y oportunamente vuelvan. Fdo. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Juez, Alejandro Cabral y Vedia, Juez y Dra. María Marta Gejo, Juez”. Cipolletti, a los 13 días del mes de agosto de 2025. Fdo. Guadalupe Rita Dorado, Secretaria de Cámara.

1p 22-08-25

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la

Ciudad de Neuquén, con asiento de sus funciones en calle Almt. Brown N° 155, a cargo de la Dra. María Guadalupe Losada, en carácter de Subrogante, cita y emplaza en autos caratulados: “**Castillo Esteban Marcelino y Otros c/Gutierrez Ramiro Agustin y Otros s/D. y P. Derivados de la Responsabilidad Extracontractual de Particulares**”, (Expte. N° 552106/2023), al tercero citado Luis Alberto Santarelli, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en su representación (Art. 343 del CPCyC). Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 1 de agosto de 2025. Fdo. Alejandra Serritella. Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 22-08-25

---

En Legajo: (61754/2025), “Lopez Miguel Angel; Garro Jonathan Emanuel; Alvarez Damian Nicolas s/Homicidio Agravado por Medio Empleado en Grado de Tentativa”, en trámite por ante esta Oficina Judicial, en fecha 16 de julio de 2025 el Sr. Juez de Garantías, Dr. Lisandro Borgonovo resolvió: 1. (...); 2. Declarar penalmente responsable a **Garro Jonathan Emanuel**, titular del DNI N° 41.242.037, por el hecho ocurrido en fecha 12/03/2025 en la Ciudad de Cutral-Có, calificado legalmente como: Homicidio agravado por el medio utilizado en grado de tentativa, en concurso real con el delito de lesiones graves en calidad de autor (Arts. 79, 41 bis, 90, 42, 45 y 55 del C.P.); 3. Imponer a Garro Jonathan Emanuel, titular del DNI N° 41.242.037, la pena de cinco (5); años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo; 4. (...); 5. (...); 6. (...); 7. (...) Practíquense las comunicaciones de rigor. La sentencia quedó firme y consentida el día 04/08/2025, por lo cual se realizó el correspondiente Cómputo de Pena, el cual se transcribe en su parte pertinente: Que el condenado Garro Jonathan Emanuel, titular del DNI N° 41.242.037, estuvo detenido en prisión preventiva desde el 14/03/2025 al 14/05/2025 cuando pasó a prisión domiciliaria, retornando a prisión preventiva al 18/06/2025, sin recuperar su libertad a la fecha. Fue constituido en detenido el 5/08/2025 en cumplimiento de la sentencia impuesta. Permanece alojado en la Unidad 22. En consecuencia, lleva cuatro (4) meses y veintisiete (27) días privado de su libertad. Que dicho pronunciamiento se encuentra firme y consentido. En consecuencia, Garro compurgará la pena impuesta el trece de julio de dos mil treinta (13/07/2030) a las 12:00 hs.. Oficina Judicial de Cutral-Có, 11 de agos-

to de 2025. Fdo. Roberto Ángel Segura, Oficina Judicial Penal de Cutral-Có.  
1p 22-08-25

---

En Legajo: (61754/2025), “Lopez Miguel Angel; Garro Jonathan Emanuel; Alvarez Damian Nicolas s/Homicidio Agravado por Medio Empleado en Grado de Tentativa”, en trámite Oficina Judicial, en fecha 16 de julio de 2025 el Sr. Juez de Garantías, Dr. Lisandro Borgonovo resolvió: 1. (...); 2. Declarar penalmente responsable al Sr. **Álvarez Damián Nicolás**, titular del DNI N° 43.130.843, por el hecho ocurrido en fecha 12/03/2025 en la Ciudad de Cutral-Có, calificado legalmente como: Homicidio agravado por el medio utilizado en grado de tentativa, en concurso real con el delito de lesiones graves en calidad de autor (Arts. 79, 41 bis, 90, 42, 45 y 55 del C.P.); 3. Imponer al Sr. Álvarez Damián Nicolás, titular del DNI N° 43.130.843, la pena de cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo; 4. (...); 5. (...); 6. (...); 7. (...). Practíquense las comunicaciones de rigor. La sentencia quedó firme y consentida el día 04/08/2025, por lo cual se realizó el correspondiente Cómputo de Pena, el cual se transcribe en su parte pertinente: Que el condenado Álvarez Damián Nicolás, titular del DNI N° 43.130.843, estuvo detenido en prisión preventiva desde el 14/03/2025 al 14/05/2025 cuando pasó a prisión domiciliaria, retornando a prisión preventiva al 18/06/2025, sin recuperar su libertad a la fecha. Fue constituido en detenido el 5/08/2025 en cumplimiento de la sentencia impuesta. Permanece alojado en la Unidad 22. En consecuencia, lleva cuatro (4) meses y veintisiete (27) días privado de su libertad. Que dicho pronunciamiento se encuentra firme y consentido. En consecuencia, Álvarez purgará la pena impuesta el trece de julio de dos mil treinta (13/07/2030) a las 12:00 hs.. En tanto que se encontrará en condiciones de acceder a los beneficios de mitad de condena, es decir, salidas transitorias y/o semilibertad (Arts. 15 y 17 de la Ley 24660) desde el catorce de mayo de dos mil veintiocho (14/5/2028), mientras que el plazo de libertad condicional se producirá desde el cuatro de octubre de dos mil veintiocho (4/10/2028). Oficina Judicial de Cutral-Có, 11 de agosto de 2025. Fdo. Roberto Ángel Segura, Oficina Judicial Penal de Cutral-Có.

1p 22-08-25

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 12025 de

fecha 10/10/2024, dictada por el Dr. Gustavo Ravizzoli, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Gimenez Javier Francisco**, DNI 25.217.397, en Acuerdo de Partes, la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento condicional (Art. 26 C.P.) y Costas del Proceso como autor penalmente responsable de los delitos de amenazas calificadas, agravadas por la utilización de un arma de fuego en calidad de autor (Arts. 149 bis, primer párrafo, segunda parte y 45 del Código Penal). Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de 3 años, las obligaciones de: 1. Fijar residencia en la Provincia de Formosa y dar aviso en caso de modificación. 2. Presentarse cada cuatro (4) meses en la Comisaría más cercana a su domicilio. 3. Prohibición de realizar actos de perturbación, intimidación y/o molestia respecto a la Sra. L.F., por cualquier medio y/o a través de terceras personas. 4. Prohibición de ingreso a la Provincia del Neuquén. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del presente legajo que Giménez Javier Francisco fue detenido con prisión preventiva el 06/02/2024 hasta el 07/10/2024 fecha en que recuperó su libertad, habiendo permanecido (245) días con medidas de coerción privativas de libertad. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 06/02/2027. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 10/10/2027. Neuquén, 8 de agosto del año 2025. Fdo. Ana Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 22-08-25

---

Mario Javier Alarcón, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, con asiento de funciones en calle Brown 155 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a Carolina Martin, DNI 44.139.841, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: “**Sucesores de Arevalo Flavia Carolina c/Clínica San Agustín SRL y Otros s/Daños y Perjuicios**”, (Expte. N° 325487/2005), bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente. Neuquén, 04 de julio de 2025.

1p 22-08-25

---

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1, sito en calle Misiones 551,

Piso 1 de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña Alonso Eduarda y/o Alonso Carmon Eduarda, DNI 9.730.952, en autos caratulados: **“Ortega Juan Antonio y/o Ortega Rioseco Juan Antonio y Alonso Eduarda y/o Alonso Carmona Eduarda s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 111132/2024)**. Publíquese edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 25 de junio de 2025. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 22-08-25

---

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1, sito en calle Misiones 551, Piso 1 de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Ortega Juan Antonio y/o Ortega Rioseco Juan Antonio, DNI 1.508.193, en autos caratulados: **“Ortega Juan Antonio y/o Ortega Rioseco Juan Antonio y Alonso Eduarda y/o Alonso Carmona Eduarda s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 111132/2024)**. Publíquese edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 23 de junio de 2025. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 22-08-25

---

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1, sito en Misiones N° 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores de Olga Josefa Zapata, DNI 6.074.138 y Jose Roman San Martin, DNI 7.303.215, en autos: **“Zapata Olga Josefa y San Martin Jose Roman s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 115374, Año 2025)**, por el término de treinta (30) día. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 4 de julio de 2025. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez.

1p 22-08-25

---

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial Especial de Con-

cursos y Quiebras y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, con asiento en la calle Misiones N° 551, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Sambueza Roberto Segundo, DNI N° 4.622.164, a que comparezcan en autos caratulados: **“Sambueza Roberto Segundo s/Sucesión ab-intestato”, (JCUCI1 Expte. 115502/2025)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Se deja constancia que con fecha 23/06/2025 se ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos a la Sra. Sambueza Angela Elcira, D.N.I. N° 26.741.873, peticionante de autos, al solo efecto de tramitar las presentes actuaciones. Cutral-Có, 12 de agosto de 2025. Fdo. Cisneros Julieta.

1p 22-08-25

---

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Chubut y Misiones, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, en autos: **“San Martin Julio s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 115305/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Julio San Martin, DNI N° 7.562.349, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 8 de agosto del año 2025. Fdo. Cisneros Julieta.

1p 22-08-25

---

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1, sito en calle Misiones 551, Piso 1 de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña Müller Maria Cristina, DNI 10.172.850, para que se presenten hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“Müller Maria Cristina s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 115646/2025)**. Publíquese edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 13 de agosto de 2025. Fdo. Cisneros Julieta.

1p 22-08-25

El Dr. Santiago A. Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi, con asiento en la calle Lamadrid 130, Planta Baja de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alfaro Rosalia Maria (DNI N° 22.292.493), a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **“Alfaro Rosalia Maria s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 82469/2024)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Juez. Junín de los Andes, 1 de julio de 2025. Fdo. Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi.

1p 22-08-25

---

El Dr. Santiago A. Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi, con asiento en la calle Lamadrid 130, Planta Baja de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Segundo Pailacura (DNI N° 7.308.591) y Doña Florentina Huilipan (DNI N° 0.876.452), a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **“Pailacura Segundo y Otros s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 83595/2025)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Juez. Junín de los Andes, 23 de Julio del año 2024. Fdo. Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi.

1p 22-08-25

---

El Dr. Santiago A. Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi, con asiento en la calle Lamadrid 100 esquina Félix San

Martín, Planta Baja de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Calfulen Gilberto Andres (DNI 18.419.800), a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: “**Calfulen Gilberto Andres s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 84207/2025). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén. Junín de los Andes, 01 agosto del año 2025. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Juez.

1p 22-08-25

---

El Dr. Santiago A. Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Dos de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la Ciudad de Junín de los Andes, calle Félix San Martín esquina Lamadrid, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Cirilo Recabal (DNI N° 17.950.749), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: (79721/2024), “**Recabal Cirilo s/Sucesión ab-intestato**”. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 08 de agosto del año 2025. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Juez.

1p 22-08-25

---

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid, Planta Alta de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Bottanelli Sebastian Jose (DNI N° 1.393.951) y Errotaberrea Noemi Raquel (DNI N° 3.829.203), a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: “**Bottanelli Sebastian Jose y Otra s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 81002/2024). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén. Junín de los Andes, 6 de junio del año 2025. Fdo. Dr. Luciano Zani, Juez.

1p 22-08-25

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid, 1° Piso de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Caceres German Gustavo (DNI N° 25.514.052), a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **“Caceres German Gustavo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 84584/2025)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén. Junín de los Andes, 08 de agosto de 2025. Fdo. Dr. Luciano Zani, Juez.

1p 22-08-25

---

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, sito en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid, Piso 1° de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Marta Julia Ferreyra, DNI N° 3.308.964, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos: **“Ferreyra Marta Julia s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 83965/2025)**. Publíquese edictos por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén y por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 29 de mayo de 2025. Fdo. Natalia Andrea Núñez Caparroz.

1p 22-08-25

---

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, sito en la calle Félix San

Martín esquina Lamadrid, Piso 1° de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Martín Miguel Prieto, DNI N° 30.529.579, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos: **“Prieto Martín Miguel s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 83785/2025)**. Publíquese edictos por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén y un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 29 de mayo de 2025. Fdo. Natalia Andrea Núñez Caparroz.

1p 22-08-25

---

El Dr. Luciano Zani, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número 1 de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, sito en Félix San Martín y Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Oscar Fabian Tripailaf (DNI N° 32.918.507), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCC), en autos: **“Tripailaf Oscar Fabian s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 84707/2025)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 6 de agosto de 2025. Fdo. Dra. Carolina Quiñones, Secretaria.

1p 22-08-25

---

El Juzgado Civil N° 1, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Vanina Adriana Suárez, con asiento en la calle Etcheluz N° 650 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: **“Catalan Lagos Juan Eleodoro s/Sucesión ab-intestato”, (Expediente N° 85859/2024)**, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Catalan Lagos Juan Eleodoro, D.N.I. N° 92.047.255, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC), en caso de no presentarse en el plazo de treinta (30) días corridos no serán incluidos en la eventual declaratoria de herederos. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Zapala, 12 de agosto de 2025. Fdo. Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez.

1p 22-08-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo del Dr. Marcos Agustín Recupero, sito en calle Etcheluz N° 650, Piso 2° de Zapala, Secretaría Uno a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, llama, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Gramajo Hector Romidio, DNI 8.053.724, para que se presenten a estar a derecho en autos: **“Gramajo Hector Romidio s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 88126, Año 2025). Publíquese edictos por tres días en el Diario de circulación de la región y por un día en el Boletín Oficial. Zapala, 6 de agosto de 2025. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 22-08-25

---

El Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Villa La Angostura, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio Alejandro Sayans, con asiento en la calle Bv. Pascotto N° 325 Esq. Saihueque, en los autos caratulados: (Expte. 50682/2024), **“Arcajo Antonia y Fernandez Reinaldo s/Sucesión ab-intestato”**, cita y emplaza a todas aquellas personas y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Reinaldo Fernandez, DNI N° 7.577.224 y Antonia Arcajo, DNI N° 5.485.239, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de Neuquén y por tres (3) días en Diario La Mañana de Neuquén. Villa La Angostura, 04 de agosto de 2025. Fdo. Dr. Fabricio Alejandro Sayans, Secretario.

1p 22-08-25

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, cita y emplaza, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Urrutibehety Juan Domingo, titular del D.N.I N° 8.850.718, para que lo acrediten en el término de treinta días en los autos caratulados: **“Urrutibehety Juan Domingo**

**s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 36779/2021).** El presente deberá ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 19 de marzo del año 2024. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 22-08-25

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Etcheluz N° 650 de la Ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. Quijada Orosmira del Carmen, D.N.I. N° 1.899.454 y San Martin Eufrasio, D.N.I. N° 7.564.416, en autos caratulados: **“San Martin Eufrasio y Quijada Orosmira del Carmen s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 70797/2020).** Publíquese por tres días. Zapala, 27 de abril de 2021. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 22-08-25

---

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la Ciudad de Zapala, sito en calle Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría N° Dos a cargo del Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria, en autos caratulados: **(88673/2025), “Merino Hugo Cesar s/Sucesión ab-intestato”,** citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Cesar Merino, D.N.I. N° 13.052.549, para que dentro de los treinta (30) días se presenten y lo acrediten. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. “Zapala, 30 de junio del año 2025. (...) se publicarán edictos por un día en el Boletín Oficial (...)”. Fdo. Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez. Secretaría, 4 de agosto de 2025. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 22-08-25

---

La Dra. Sobisch Maria Vanina, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería, sito en calle Mendoza N° 273, Piso 1° de la Ciudad de Rincón de los Sauces, en autos: **“Espinosa Valeria Haydee y Otros s/ Sucesion ab-intestato”, (Expte. 28589/2025),** cita y emplaza a herederos y

acreedores de la causante Espinosa Rocio Ines, D.N.I. 31.820.540 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Rincón de los Sauces, 07 de marzo del año 2025. Fdo. Ángel Bernardo Reynoso, Secretario.

1p 22-08-25

---

La Dra. Sobisch Maria Vanina, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería, sito en calle Mendoza N° 273, Piso 1° de la Ciudad de Rincón de los Sauces, en autos: “**Pelatay Gladys Ines s/ Sucesion ab-intestato**”, (**Expte. 28588/2025**), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Pelatay Gladys Ines, D.N.I. 10.938.941, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Rincón de los Sauces, 07 de marzo del año 2025. Fdo. Ángel Bernardo Reynoso, Secretario.

1p 22-08-25

---

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Haile Selassie Kebede y Robledo Ande Brahan s/Sucesión ab-intestato**”, (**562593/2025**), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Haile Selassie Kebede y Robledo Ande Brahan, DNI 18.806.303, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de agosto del año 2025. Diego G. Troitíño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Campi Adolfo Martiniano s/Sucesión ab-intestato**”, (**560707/2025**),

cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Campi Adolfo Martignano, DNI 8.259.885, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 17 de marzo del año 2025. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Sambueza Antolin Rosa s/Sucesión ab-intestato”, (562574/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Antolin Rosa Sambueza, DNI 7.688.633, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de agosto del año 2025. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Monasterio Uribe Luis Alfredo s/Sucesión ab-intestato”, (561764/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Luis Alfredo Monasterio Uribe, DNI 92.883.187, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de junio del año 2025. Fdo. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria.

1p 22-08-25

---

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Zilli Blanca Cesarina s/Sucesión ab-intestato”, (558910/2024)**, cita y emplaza a

herederos y acreedores de la causante Blanca Cesarina Zilli, DNI 3.718.838, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Alvarez Angel y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (562413/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Alvarez Angel, DNI 6.928.935 y Villalba Amelia Susana, DNI 4.137.407, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de julio del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Barcelo Marcelo Alejandro s/Sucesión ab-intestato”, (562113/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Barcelo Marcelo Alejandro, DNI 13.563.928, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de julio del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Flores Meneses Oscar s/Sucesión ab-intestato”, (562501/2025)**, cita y

emplaza a herederos y acreedores del causante Oscar Flores Meneses, DNI 93.867.547, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

María Guadalupe Losada, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Piñeiro Martha Elba s/Sucesión ab-intestato”, (562515/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Martha Elba Piñeiro, DNI 4.087.679, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de agosto del año 2025. María Florencia de Llamas, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Abalos Gervacio s/Sucesión ab-intestato”, (561254/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Gervacio Abalos, DNI 7.266.680, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de julio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Menard Lidia s/Sucesión ab-intestato”, (562558/2025)**, cita y emplaza

a herederos y acreedores de la causante Menard Lidia, DNI 9.742.935, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de agosto del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 22-08-25

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Aguirre Regina Caledonia s/Sucesión ab-intestato**”, (561849/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Aguirre Regina Caledonia, DNI 3.563.882, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de mayo del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 22-08-25

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Rubino Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato**”, (562085/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Rubino Juan Carlos, DNI 5.478.216, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Di Chiera Ortensia s/Sucesión ab-intestato**”, (562312/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ortensia Di Chiera, DNI 93.434.062, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer

valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 31 de julio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Escalante Graciela Ramona s/Sucesión ab-intestato”, (562596/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Graciela Ramona Escalante, DNI 14.460.39, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Costarelli Mario Antonio Jesus s/Sucesión ab-intestato”, (552287/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Costarelli Mario Antonio Jesus, DNI 13.968.070, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de junio del año 2025. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 22-08-25

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Bartes Edgar David s/Sucesión ab-intestato”, (561448/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Bartes Edgar David, DNI 33.917.371, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer va-

ler sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 22-08-25

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Negróni Carlota Helena s/Sucesión ab-intestato”, (561823/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Negróni Carlota Helena, DNI 5.119.041, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de junio del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Pascal Carmen Lidia s/Sucesión ab-intestato”, (562415/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Pascal Carmen Lidia, DNI 4.178.966, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de agosto del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 22-08-25

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Aguilera Raul Horacio s/Sucesión ab-intestato”, (562337/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Aguilera Raul Horacio, DNI 14.424.448, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 31 de julio del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 22-08-25

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Ortiz Nolberto Olegario s/Sucesión ab-intestato”**, (562490/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Nolberto Olegario Ortiz o Norberto Olegario Ortiz, DNI 4.569.410, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de julio del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 22-08-25

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Dervissoglou Juan s/Sucesión ab-intestato”**, (562699/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan Dervissoglou, DNI 18.356.111, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Reyes Monica Liliana s/Sucesión ab-intestato”**, (562130/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Mónica Liliana Reyes, DNI 23.004.658, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 22-08-25

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Garcia Ana s/Sucesión ab-intestato**”, (561226/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ana Garcia, DNI 9.735.206, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de mayo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Ammann Aldo Ruben s/Sucesión ab-intestato**”, (562325/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Aldo Ruben Ammann, DNI 6.691.407, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de julio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Duran Raul Edgardo s/Sucesión ab-intestato**”, (562270/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Duran Raul Edgardo, DNI 10.347.230, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de julio del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 22-08-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Alfaro Vicente s/Sucesión ab-intestato”, (562432/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Vicente Alfaro, DNI 7.574.430, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Avila Julio Enrique s/Sucesión ab-intestato”, (562560/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Julio Enrique Avila, DNI 10.799.950, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Velazquez Alberto Carlos s/Sucesión ab-intestato”, (562626/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Alberto Carlos Velazquez, DNI 20.355.940, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de agosto del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Quiruga Marcelo Gustavo y Otros s/Sucesión ab-intestato”, (546043/2021)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Quiruga Marcelo Gustavo, DNI 23.001.512, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de abril del año 2024. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 22-08-25

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Videla Luis y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (561466/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Videla Luis, DNI 13.805.943 y Hereñu Zulma Liliana, DNI 14.357.553, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 16 de mayo del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“San Martin Marcela Inés s/Sucesión ab-intestato”, (562465/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante San Martin Marcela Inés, DNI 24.145.466, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de julio del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 22-08-25

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos:

**“Camara Melo Javier Jesus s/Sucesión ab-intestato”, (562546/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Javier Jesus Camara Melo, DNI 32.779.026, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Avila Jesus Bautista s/Sucesión ab-intestato”, (562455/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Jesus Bautista Avila, DNI 5.265.312, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de julio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Lopez Eduardo Martin s/Sucesión ab-intestato”, (562590/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Lopez Eduardo Martin, DNI 25.277.259, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de agosto del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 22-08-25

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Rubilar Roberto s/Sucesión ab-intestato”, (562258/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Rubilar Roberto, DNI 7.295.267, para

que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de julio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 22-08-25

## AVISOS

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-02264219- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Desarrollo Zona Centro MMo", propuesto por Petrolera El Trébol S.A., en el Área de Concesión de Explotación Mata Mora Norte. El Proyecto consiste en la construcción de ocho (8) locaciones para la perforación de cuarenta (40) pozos, manifold en cada locación y nodo de comunicación, caminos de acceso, tendidos de líneas de conducción asociadas a cada pozo, ductos troncales, tendido de fibra óptica y líneas eléctricas, concentradores, incluyendo la operación, mantenimiento y eventual abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 22-08-25

---

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-01632469- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental PAD ADC-1072", propuesto por Capex S.A., en el Área de Concesión Agua del Cajón, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: ADC-1072 X= 55.694.394,70 - Y= 2.550.070,10; ADC-1073 X= 5.694.394,70 - Y= 52.550.060,10; ADC-1074 X= 5.694.394,70 - Y= 2.550.050,10. El Proyecto consiste en la construcción, operación y abandono de 1 PAD (tres pozos) a emplazar en el Área Agua del Cajón. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 22-08-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-02424602- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Construcción y Operación de la Planta Compresora - BdC en LTIS", propuesto por Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L., en el Área Los Toldos I Sur, en el polígono cuyas Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94 son las siguientes: Vértice 1 X= 5824641,77 - Y= 2462353,7; Vértice 2 X= 5824642,03 - Y= 2462453,59; Vértice 3 X= 5824413,58 - Y= 2462451,16; Vértice 4 X= 5824413,00 - Y= 2462363,00; Vértice 5 X= 5824413,57 - Y= 2462363,64; Vértice 6 X= 5824546,00 - Y= 2462351,00; Vértice 7 X= 5824546,26 - Y= 2462338,34. El Proyecto además contempla la construcción y operación de instalaciones anexas requeridas para la operación de la Planta Compresora como así también el tendido de 3 (tres) ductos de vinculación para el ingreso y egreso de producto en la planta. El proyecto tiene por objeto continuar con el desarrollo del Yacimiento Bajo del Choique - La Invernada, permitiendo la ampliación de la capacidad de exportación de gas hacia el Gasoducto VMN, acompañando con esta nueva facilidad, los distintos escalones de producción proyectados para el bloque. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 22-08-25

---

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-02334107- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental LOC-LAJE-20 e Instalaciones Asociadas", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión La Angostura Sur I, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-LAJE-20 YPF.Nq.LajE-68(h) X= 5711154,72 - Y= 2528981,75; YPF.Nq.LajE-73(h) X= 5711156,77 - Y= 2528987,38; YPF.Nq.LajE-74(h) X= 5711158,82 - Y= 2528993,02; YPF.Nq.LajE-75(h) X= 5711160,88 - Y= 2528998,66; YPF.Nq.LajE-83(h) X= 5711162,93 - Y= 2529004,30; YPF.Nq.LajE-229(h) X= 5711096,46 - Y= 2529002,95; YPF.Nq.LajE-230(h) X= 5711098,51 - Y= 2529008,59; YPF.Nq.LajE-231(h) X= 5711100,56 - Y= 2529014,23; YPF.Nq.LajE-232(h) X= 5711102,61 - Y= 2529019,87. El Proyecto en estudio con-

siste en la construcción de 1 locación y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 9 pozos en total, tendido de 3 ductos con trampas, construcción de un Predio Concentrador, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 22-08-25

---

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-02358030- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental LOC-LAJE-31 e Instalaciones Asociadas", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión La Angostura Sur I, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-LAJE-31 YPF.Nq.LajE-104(h) X= 5709974,06 - Y= 2532285,06; YPF.Nq.LajE-105(h) X= 5709974,06 - Y= 2532291,06; YPF.Nq.LajE-106(h) X= 5709974,06 Y= 2532297,06; YPF.Nq.LajE-108(h) X= 5709974,06 - Y= 2532303,06; YPF.Nq.LajE-109(h) X= 5709974,06 - Y= 2532309,06; YPF.Nq.LajE-196(h) X= 5709912,06 - Y= 2532285,06; YPF.Nq.LajE-178(h) X= 5709912,06 - Y= 2532291,06; YPF.Nq.LajE-179(h) X= 5709912,06 - Y= 2532297,06; YPF.Nq.LajE-180(h) X= 5709912,06 - Y= 2532303,06. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 locación y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 9 pozos productores, tendido de 2 ductos con trampas, construcción de 1 Predio Concentrador, tendido de 1 línea eléctrica, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 22-08-25

---

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-02264125- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Construcción PAD RDA-2060, PAD RDA-2064 y Líneas de Conducción", propuesto por

Pampa Energía S.A., en el Área de Concesión Rincón de Aranda, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94:

POSGAR '94		
Pozo	X	Y
PAM.Nq.RdA-2060(h)	5.793.193,99	2.537.435,01
PAM.Nq.RdA-2061(h)	5.793.193,99	2.537.445,01
PAM.Nq.RdA-2062(h)	5.793.193,99	2.537.455,00
PAM.Nq.RdA-2063(h)	5.793.194,00	2.537.465,01
PAM.Nq.RdA-2064(h)	5.793.564,99	2.537.450,02
PAM.Nq.RdA-2065(h)	5.793.564,99	2.537.460,00
PAM.Nq.RdA-2066(h)	5.793.565,00	2.537.470,00
PAM.Nq.RdA-2067(h)	5.793.565,00	2.537.480,01

El Proyecto tiene por objetivo continuar con el desarrollo del Yacimiento Rincón de Aranda. La ejecución del mismo contempla las etapas perforación de los Pozos PAM.Nq.RdA-2060(h), PAM.Nq.RdA-2061(h), PAM.Nq.RdA-2062(h), PAM.Nq.RdA-2063(h), PAM.Nq.RdA-2064(h), PAM.Nq.RdA-2065(h), PAM.Nq.RdA-2066(h), PAM.Nq.RdA-2067(h), operación y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 22-08-25

---

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "Estudio de Impacto Ambiental Gasoducto Filo Morado - Trampa Curamched", **EX-2025-02310895-NEU-SAMB#MERN**, a ejecutarse en las Áreas de Concesión Filo Morado y Corralera Sur, Departamento Pehuenches

de la Provincia del Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente se realizará el día 16 de octubre de 2025 a las 12:00 hs., en Hotel Land Express sito en Av. Gregorio Álvarez y San Martín de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto consiste en el montaje del gasoducto con el propósito de priorizar el envío de gas hacia Aguada del Chivato (ACH) y se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad y seguridad en la provisión de gas a la localidad de Rincón de los Sauces. La nueva traza permitirá mejorar la conectividad y reducir posibles restricciones operativas en el sistema. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental aplicando medidas generales tales como prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y ganado, extraer leña; minimizar la afectación a la flora y fauna, minimizar el movimiento de suelos; utilizar, siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas-Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771/4494764, email: [mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar](mailto:mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar), el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. y en la Municipalidad de Rincón de los Sauces, Subsecretaría de Ambiente, sita en calle Jujuy 1.050 de esa localidad, mail: [subsecretariadeambiente.rdls@gmail.com](mailto:subsecretariadeambiente.rdls@gmail.com), en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos de 08:00 a 13:00 hs.. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto.

Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 22-08-25

---

### **Transferencia de Licencia Comercial**

Se transfiere la Licencia Comercial N° 059.869 de la Ciudad de Neuquén, a nombre de Cimaster S.R.L., CUIT 30-71702076-2, a favor de Estacionestienda SRL, CUIT 30-71792759-8.

1p 22-08-25

---

### **Transferencia de Licencia Comercial**

Se transfiere la Licencia Comercial de Taxi N° 042.822, de Carlos Ariel Ponce, DNI 25.766.023 a Maria Florencia Gutiérrez, DNI 40.616.665.

1p 22-08-25

---

### **Transferencia de Licencia Comercial**

Se hace saber que se transfiere la Licencia Comercial N° 043.704, de Alfaro Oscar, CUIT N° 20-11510757-8, a favor de Zuñiega Ana María, CUIT N° 27-21387821-8.

1p 22-08-25

---

### **Transferencia de Licencia Comercial**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la Sra. Campos Cristina del Carmen, DNI 27.193.776, domiciliada en calle Gral. M. Belgrano N° 4.215 de la Ciudad de Neuquén; anuncia la transferencia de la Licencia de Taxi, identificada como Licencia Comercial N° 038.094, Interno N° 288, designada en Parada N° 4, ubicada en calle Perito Moreno y Río Negro, a favor del Sr. Roberts Leo Eliezer, DNI N° 37.241.498, con domicilio legal en

calle Copahue 1.364 del Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén Capital, destinado al Rubro: Transporte de Pasajeros Taxi. Reclamamos por el plazo de Ley en el domicilio de calle Gral. M. Belgrano N° 4.215, Neuquén, dentro del término legal.

1p 22-08-25

## **NORMAS LEGALES**

### **PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **MINISTERIO DE GOBIERNO**

### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

### **DISPOSICIÓN N° 140**

Neuquén, 18 de Agosto de 2025.

#### **VISTO:**

El EX-2025-02231195- -NEU-DESP#MGOB del registro de Mesa de Entradas de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, caratulado: "Procedimiento para Expurgar Expedientes Administrativos"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que esta Dirección Provincial desde su creación, ha producido y recibido una gran cantidad de expedientes administrativos y documentación vinculada a la protección y defensa de los derechos de consumidores y usuarios;

Que una parte significativa de dichos expedientes se encuentra archivada y sin movimiento desde hace varios años, ya sea por haberse concluido el trámite respectivo o por inacción e interés desistido de los iniciantes;

Que existe un volumen aproximado de dieciséis mil (16.000) expedientes provenientes de la Firma "Archivos del Comahue" y resguardados físicamente en esta dependencia;

Que el almacenamiento de tales expedientes en soporte papel requiere de espacio físico adecuado y técnicas de conservación, condiciones que han devenido obsoletas en virtud del proceso de despapelización implementado en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, así como por la puesta en marcha del expediente digital;

Que según surge del análisis efectuado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la documentación obrante en dichos expedientes consiste mayormente en copias simples o fotocopias de documentación original y que por la temática abordada no contienen materia que requiera la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que la Ley Provincial N° 1732, en su Artículo 16, establece como función del Departamento Archivo Intermedio, la concentración de documentación de más de diez (10) años de antigüedad producida por los organismos del Poder Ejecutivo y en sus Artículos 40 y 41 regula el procedimiento para la desafectación y posterior eliminación de documentos;

Que el Artículo 2560 del Código Civil y Comercial de la Nación, fija un plazo de prescripción genérico de cinco (5) años, salvo previsión distinta en la legislación local;

Que el dictamen legal de referencia recomienda, a efectos del expurgo, aplicar dicho plazo de prescripción contado desde el último movimiento útil efectuado por el interesado en el expediente, entendiéndose como tal toda presentación o actuación con la finalidad de impulsar el procedimiento hacia la resolución del conflicto y como interesado al consumidor, usuario o inspector que dio inicio a las actuaciones;

Que asimismo, conforme a la Ley N° 1732, previo a la eliminación de los documentos debe darse intervención a la Dirección del Sistema Provincial de Archivos y publicarse en el Boletín Oficial el listado de expedientes a expurgar por un plazo de un día, manteniéndose además dicho listado exhibido en la Mesa de Entradas de este organismo con una antelación no menor a diez (10) días hábiles a la disposición definitiva, para asegurar una adecuada y oportuna publicidad a los interesados;

Que por razones de orden, optimización de recursos y gestión documental eficiente, resulta conveniente proceder a la eliminación física -previo cumplimiento de los recaudos legales mencionados- de los expedientes en soporte papel que se encuentren prescriptos según el criterio expuesto;

Que atento el carácter general de la presente norma se deberá publicar en el Boletín Oficial por un día;

**Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 24240, la Ley N° 1732, el Decreto Reglamentario de esta y demás normas complementarias;**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO  
DISPONE:**

**Artículo 1°: Autorízase** el expurgo de todos los expedientes administrativos iniciados en esta Dirección Provincial que hayan permanecido sin movimiento útil por un plazo superior a cinco (5) años, contados desde la última actuación impulsada por el interesado, conforme lo establecido en el Artículo 2560 del Código Civil y Comercial de la Nación y el procedimiento previsto en la Ley Provincial N° 1732.

**Artículo 2°:** Previo a la eliminación física de la documentación, dar intervención a la Dirección del Sistema Provincial de Archivos, conforme lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley N° 1732.

**Artículo 3°: Determínase** la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de un (1) día, de la normal legal que ordene el expurgo de los expedientes que hayan permanecido sin movimiento útil por un plazo superior a cinco (5) años, cuyo listado deberá permanecer exhibido en la Mesa de Entradas de esta Dirección con una antelación mínima de diez (10) días hábiles a la fecha de expurgo.

**Artículo 4°:** Cumplidos los plazos y condiciones indicados en los Artículos precedentes, proceder a la eliminación física del soporte papel correspondiente a los expedientes incluidos en el listado, conforme las reglamentaciones vigentes en materia de conservación y destrucción documental.

**Artículo 5°: Publíquese** por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, en razón del alcance general de la Disposición.

**Artículo 6°: Regístrese**, comuníquese, publíquese, cúmplase y Archívese.  
Fdo. Pablo Fernando Tomasini, Director Provincial, SJDH, Dirección Provincial de Defensa al Consumidor, Ley 24240, Subsecretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Resoluciones Sintetizadas Año 2025**

**205** - Autoriza y Aprueba la contratación de servicios de la Dra. Dolores Ra-

quel Lopez Albizu, DNI N° 26.172.307, para la prestación de Servicios de Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito en la I Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, a las personas víctimas de violencia de género, en el marco de la Ley 3106, en uso de las facultades previstas en su Artículo 3° y por aplicación de lo establecido en el del Artículo 64°, apartado 2) inciso h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, por un período de doce meses (12) a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 y por un monto total de pesos catorce millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres con 16/100 (\$14.154.743,19).

**452** - Autoriza y Aprueba la contratación de la Firma Gustavo Fabian Muñoz (R4364), por la provisión de agua potable, en doscientos cuarenta (240) camiones cisterna, de 9.000 litros cada uno, por un período aproximado de cinco (5) meses, para entregar a personas que residen en Barrios Ruca Antú y El Trébol II, en el marco del Programa: "Abastecimiento de Agua Potable para la Población", por la suma total de pesos cuarenta y dos millones doce mil con 00/100 (\$42.012.000,00), en conformidad con lo establecido en los Artículos 2° y 4° del Decreto DECTO-2025-479-E-NEU-GPN.

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MINISTERIO DE GOBIERNO

### SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

### DISPOSICIÓN 277/2025

Neuquén, 1 de Agosto de 2025.

#### **VISTO:**

El Expediente Electrónico N° EX-2025-01860840- -NEU-MGOB del registro de la Dirección de Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno, la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, sus Decretos Reglamentarios; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la contratación de servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas de la

Residencia Pública para Personas Mayores “Gregorio Álvarez”, ubicada en la calle Los Sorbus N° 60 de la localidad de Villa La Angostura, en virtud de la solicitud efectuada por la Directora Provincial de Protección de Derechos de las Personas Mayores (a cargo), la Coordinadora de Familia y el Subsecretario de Familia, mediante la cual informan la urgencia que representa garantizar el sistema eléctrico para brindar las condiciones de seguridad y calidad de vida de las personas que allí residen, en el marco de las características detalladas en la Solicitud de Provisión N° 1096 del Sistema de Administración Financiera Provincial (S.A.FI.PRO.);

Que se adjunta Nota NO-2025-01856033-NEU-DERMAYORES#SFAM, por la cual el director de la Residencia Pública para personas mayores “Gregorio Álvarez”, informó la necesidad urgente de contratar el servicio de mantenimiento y reparación del sistema eléctrico de la Residencia, adjuntando presupuesto testigo de proveedor;

Que mediante Nota NO-2025-01858015-NEU-DERMAYORES#SFAM, la entonces Dirección Provincial de Protección de Derechos de las Personas Mayores solicita la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del sistema eléctrico en la Residencia Pública para personas mayores “Gregorio Álvarez”, a fin de prever y mantener los recaudos necesarios para resguardar la integridad física del personal y personas mayores alojadas en la Residencia;

Que mediante Nota NO-2025-01858863-NEU-SERVGRALES#MGOB, la Dirección Provincial de Servicios Generales y Mantenimiento informa a la Coordinación de Gestión la necesidad de la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del sistema eléctrico en la la Residencia Pública para personas mayores “Gregorio Álvarez”, sita en la calle Los Sorbus N° 60 de la localidad de Villa La Angostura;

Que en virtud de lo expuesto, por Nota de Firma Conjunta NO-2025-01927562-NEU-SFAM#MGOB de la Coordinadora de Familia y el Subsecretario de Familia, solicitan la contratación en forma urgente, para la reparación de servicio eléctrico de la Residencia “Gregorio Álvarez” de la localidad de Villa La Angostura;

Que se encuentra agregado alas presentes el Pedido de Suministro N° 2394 del S.A.FI.PRO., con el detalle y las especificaciones técnicas de los materiales necesarios para llevar a cabo la obra solicitada, ascendiendo la presente contratación a un monto total estimado de pesos veintiocho millones con 00/100 centavos (\$28.000.000,00);

Que en consecuencia, desde la Dirección de Compras se solicitó presupuesto a tres (03) firmas del rubro inscriptas en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, conforme surge en IF-2025-01937105-NEU-ADM#MGOB, cotizando la Firma IDEAS VLA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71862651-6, Proveedor R7936/172345, por la suma total de pesos veintisiete millones setecientos tres mil quinientos sesenta con 00/100 centavos (\$27.703.560,00);

Que lo expuesto, se enmarca en la necesidad manifiesta que representa la contratación del servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico de la residencia, resultando esencial para garantizar un ambiente con las condiciones de seguridad adecuadas tanto de las personas mayores que allí residen, como de los agentes que se desempeñan diariamente en dicha dependencia; teniendo en cuenta que dicha contratación redundará en proveer las condiciones adecuadas para el normal funcionamiento de la Residencia de Adultos Mayores “Gregorio Álvarez”;

Que en ese contexto, cabe destacar que la Ley 3470 modificó la Estructura Orgánica Funcional de la Ley 3420, en virtud de los principios de eficacia y eficiencia establecidos en la Constitución Provincial, a fines de garantizar la optimización del funcionamiento del gobierno del Estado neuquino, la determinación de las competencias del Ministerio de Gobierno quedaron establecidas en el DECTO-2025-10-E-NEU-GPN dentro de las cuales se encuentran: “(...) j) Asistir al gobernador en lo referido a la promoción de condiciones que faciliten a los habitantes de la Provincia, las familias y los grupos particulares compuestos por personas en situación de vulnerabilidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores, el ejercicio de sus derechos sociales, actuando en su carácter de Autoridad de Aplicación de las Leyes bajo su competencia. k) Fomentar la integración social, equidad, mediante la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social. (...) v) Acompañar a las personas en situaciones contingentes de vulnerabilidad social. w) Facilitar una gestión asociada de organismos del Gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente en materia de niñez y adolescencia. Este Ministerio actuará como Autoridad de Aplicación y ejecución de las Leyes 2302, 2785 y 2786. (...)”, entre otras de las que le competen;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la cual informa que habiendo analizado

lo requerido, la urgencia de la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del sistema eléctrico en la Residencia Pública para personas mayores “Gregorio Álvarez” y relevado los precios mayoristas de mercado, considerando contrataciones de similares características en distintos organismos de la administración pública provincial; informa que los precios cotizados se encuentran al límite de los parámetros considerados razonables de acuerdo a lo establecido según Ley N° 3481 en el marco del Presupuesto General Vigente del año 2025;

Que asimismo, consta intervención de la Dirección General de Presupuesto y Contable, la cual informa las partidas presupuestarias para afrontar la presente erogación, en observancia con lo previsto en el Artículo 20° de la Ley 2141, así como también incorpora Informe Técnico en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 182/18;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno, la Dirección de Asistencia Legal y Técnica de la Subsecretaría de Familia, conándose con el visto bueno de la Coordinadora de Gestión de dicho Ministerio; Que por lo expuesto y atento a lo establecido en el Artículo 64°, apartado 2, inciso c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, corresponde la emisión de la presente norma;

**Por ello:**

## **EL SUBSECRETARIO DE FAMILIA DISPONE:**

**Artículo 1°: Autorizar y Aprobar** la Contratación Directa por aplicación del Artículo 64°, apartado 2, inciso c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, a favor de la Firma IDEAS VLA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71862651-6, Proveedor R7936/172345, por la suma total de pesos veintisiete millones seiscientos tres mil quinientos sesenta con 00/100 centavos (\$27.703.560,00); por la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas de la Residencia Pública para personas mayores “Gregorio Álvarez”, sita en calle Los Sorbus N° 60 de la localidad de Villa La Angostura,

a fines de garantizar condiciones óptimas de seguridad eléctrica, tanto de las personas mayores que allí residen y como de los agentes que se desempeñan diariamente en dichas dependencias; cuyo detalle obra en la Solicitud de Provisión N° 1096 del S.A.FI.PRO.

**Artículo 2º:** El gasto total que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

**U.O. 04: Subsecretaría de Familia.**

**PROG 37 - Mantenimiento, refacción y equipamiento de los dispositivos de atención integral.**

JUR	S.A.	UO	FIN.	FUNC	S.FUNC	INC.	Ppal.	Par.	FUFI	IMPORTE
02	G	04	03	02	00	03	03	00	1111	\$27.703.560,00

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección General de Presupuesto y Contable a liquidar y a la Dirección General de Tesorería a pagar a la Firma y por el monto indicado en el Artículo 1º de la presente norma.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.

**FDO.) GIUSTI**

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE PICÚN LEUFÚ**

**Ordenanza Sintetizada Año 2023**

**1152** - La señora Intendente de la Municipalidad de Picún Leufú comunica que en fecha 1 de noviembre de 2023, el Concejo Deliberante mediante la Ordenanza N° 1152/23, ha sancionado el Código de Faltas y el Código de Procedimiento Contravencional de la localidad. El texto completo de dicha Ordenanza se encuentra disponible para consulta en el correo electrónico del Concejo Deliberante: [honorableconcejodeliberantepic@gmail.com](mailto:honorableconcejodeliberantepic@gmail.com).

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

## SIN EXCEPCIÓN

**Área Recepción:** Katerinne Hernández, Agustín Díaz e Ivana Posse.

**Área Edición:** Beatriz Parada, Cristina Gutiérrez y Sony Barra Pérez.

**Área Corrección:** Mónica Pérez Araneda y Cyntia Riquelmes.



## SUMARIO

### Edición de 118 Páginas

**Dirección Provincial de Minería**  
- Pág. 2 a 7

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos**  
- Pág. 7 a 110

**Normas Legales**  
- Pág. 110 a 117